



ORD.

Nº

999

ANT.: El oficio N°023-2021 de fecha 25 de junio de 2021, de la señora Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora (CEI 59).

MAT.: Da respuesta a lo solicitado.

LA SERENA, 22 JUL. 2021

DE: ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

A: HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
SEÑOR DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 59)
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, y en virtud del oficio citado en antecedentes, en el que la Comisión Especial Investigadora (CEI 59) – Comisión que usted preside- solicita a este alcalde remitir copia de los informes correspondiente a cada boleta de honorarios emitidas por nuestro abogado, el Sr. Raúl Pelén Baldi, durante los años 2018 a 2021 –ambos inclusive-, me permito por este acto a dar cumplimiento del acuerdo mencionado.

Por consiguiente, ruego a usted considerar los documentos anexos a este oficio conductor, a fin de colaborar con los hechos investigados por vuestra comisión investigadora y dar por cumplido a lo requerido.

Sin nada más que agregar, saluda atentamente a usted,



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- H. Cámara Diputadas y Diputados de la República (CEI 59) ✓
 - Dirección de Personas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Archivo Alcaldía
- RJJ/LMV/MJG/pcp

Informe Prestación de Servicios, Enero de 2018. /
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Periodo Enero a Julio de 2018. /

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros".

- Con fecha 4 de enero esta parte interpone reposición apelando en subsidio respecto de término especial de prueba fijado por el tribunal.

- El tribunal rechaza reposición, acogiendo a tramitación la apelación.

- Con fecha 9 de enero el demandante solicita nuevo día y hora para exhibición de documentos.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.

3.- Recurso de Protección rol Corte N° 1420-2017.

- Con fecha 2 de agosto se ingresa recurso de protección interpuesto por doña Edith Gálvez de Gutiérrez en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Mediante Oficio de fecha 16 de agosto la I. Corte de Apelaciones solicita informe al Municipio de La Serena.

- Con fecha 25 de agosto se solicita ampliación de plazo.



- Con fecha 28 de agosto se concede la ampliación de plazo solicitada.

- Con fecha 2 de septiembre se informa el recurso de protección.

- Con fecha 7 de septiembre se acompaña documentos.

- Con fecha 8 de septiembre se lleva a cabo la vista de la causa.

- Con fecha 25 de septiembre se dicta sentencia acogiendo el recurso de protección.

- Con fecha 28 de septiembre se interpone recurso de apelación.

- Con fecha 5 de octubre este profesional se hace parte ante la Corte Suprema.

- Con fecha 14 de noviembre la causa queda en estado de Acuerdo, designándose redactor para el fallo.

- Hasta la fecha no se ha dictado sentencia.

4.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.


RAUL PELEN BALDI


Informe Prestación de Servicios, Febrero de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Periodo Enero a Julio de 2018.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros".

- Con fecha 4 de enero esta parte interpone reposición apelando en subsidio respecto de término especial de prueba fijado por el tribunal.

- El tribunal rechaza reposición, acogiendo a tramitación la apelación.

- Con fecha 9 de enero el demandante solicita nuevo día y hora para exhibición de documentos.

- Con fecha 5 de febrero se objeta informe pericial, solicitándose ampliación.

- Con fecha 6 de febrero el tribunal confiere traslado respecto de la objeción al informe pericial presentada por la contraparte.

- Con fecha 9 de febrero se evacúa traslado.

- Con fecha 12 de febrero se interpone recurso de reposición, apelando en subsidio, en contra de la resolución del tribunal que tiene por confeso al alcalde Roberto Jacob de una serie de posiciones formuladas en el pliego respectivo.

- Con fecha 12 de febrero se rechaza recurso de reposición, acogiéndose a tramitación la apelación interpuesta subsidiariamente.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a

confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.

3.- Recurso de Protección rol Corte N° 1420-2017.

- Con fecha 2 de agosto se ingresa recurso de protección interpuesto por doña Edith Gálvez de Gutiérrez en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Mediante Oficio de fecha 16 de agosto la I. Corte de Apelaciones solicita informe al Municipio de La Serena.

- Con fecha 25 de agosto se solicita ampliación de plazo.

- Con fecha 28 de agosto se concede la ampliación de plazo solicitada.

- Con fecha 2 de septiembre se informa el recurso de protección.

- Con fecha 7 de septiembre se acompaña documentos.

- Con fecha 8 de septiembre se lleva a cabo la vista de la causa.

- Con fecha 25 de septiembre se dicta sentencia acogiendo el recurso de protección.

- Con fecha 28 de septiembre se interpone recurso de apelación.

- Con fecha 5 de octubre este profesional se hace parte ante la Corte Suprema.

- Con fecha 14 de noviembre la causa queda en estado de Acuerdo, designándose redactor para el fallo.

- Con fecha 6 de febrero la Corte Suprema acoge la apelación interpuesta por nuestra parte, rechazando el recurso de protección.

4.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.
- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.
- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.


RAUL PELEÑ BALDI




La Serena, nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Comparece ERASMO ENRIQUEZ ALCAYAGA ALVAREZ, técnico en Administración de Empresas, domiciliado en calle Cordovez número 672, comuna y ciudad de La Serena, en representación de Club Deportivo y Cultural Sokol, quien interpone recurso de protección en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde Roberto Elías Jacob Jure, ambos domiciliados en calle Prat número 451, La Serena y en contra de todos los que resulten responsables solidariamente por sus conductas y/o acciones arbitrarias y/o ilícitas en su calidad de funcionarios subrogantes o subalternos por vulneración de los derechos y garantías lesionadas en virtud de los siguientes antecedentes.

Señala el recurso que la recurrida en forma arbitraria y de manera oculta impugnó el decreto N°1799 de 1963 del Ministerio de Tierras y Colonización respecto del bien raíz ubicado en calle Juan de Dios Peni N°175, La Serena, el que a su vez deroga en parte el Decreto N°767 de fecha 11 de junio de 1963, en el cual se asigna a dicho Club Deportivo el inmueble a perpetuidad.

Agrega el recurso que el referido inmueble ha sido reclamado como propio por la entidad edilicia mediante una serie de inscripciones y subinscripciones conservatorias. Indica el recurrente haber tomado conocimiento de la impugnación del referido decreto con fecha 18 de diciembre de 2017, mediante acta del correspondiente Concejo Municipal.

Aduce que tal actuar ha infringido un atentado a la garantía constitucional del artículo 19 numeral 24 de La Carta Fundamental, ya que estima que se ha desconocido el Decreto que otorgó el usufructo vitalicio de la propiedad al Club Deportivo; asimismo, indica que se le ha privado del acceso al inmueble y más aún, agrega, que en virtud de la intención de la entidad consistorial de enajenar la propiedad, se atenta en forma directa y concreta a sus derechos, con lo cual se produce la imposibilidad de ejercer soberanamente las facultades de disponer y gozar de lo otorgado por el Decreto N°767 de fecha 11 de junio de 1963.

En definitiva el recurso indica que los recurridos han incurrido en actos ilegales y arbitrarios, que se traducen en conductas que han conculcado la garantía constitucional del artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República.

En suma, solicita a esta Corte se acoja en todas sus partes la acción constitucional intentada, ordenando que se declaren y repongan los derechos del recurrente, con costas.

El recurrente acompañó los siguientes documentos: citación al concejo



respuesta Ord N° 1224 donde se solicita ORD N° 033 de la Municipalidad de La Serena; Decreto Supremo 1799; Decreto Supremo N°767; Correo Ministerio de Bienes Nacionales; Ord N°3728 de 25 noviembre 2010; Informe de Perito Judicial al 3er. Juzgado de La Serena con fecha 8 de marzo 2016; Ord. N°2328; Ord N° RT 1199; fotos de cuando el Club Sokol tenía la tenencia del terreno; Ord. 1198.

Evacuando el informe solicitado, comparece RAUL PELEN BALDI, abogado, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat 451, comuna de La Serena, el cual señala que si bien el citado Decreto existe, la recurrente ha faltado groseramente a la verdad al señalar que se encuentra vigente. En efecto, mediante Decreto Exento No 202 de fecha 7 de marzo de 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, se deroga el Decreto No 1799 de fecha 27 de noviembre de 1968, del Ministerio de Tierras y Colonización, fundado en que al momento de dictarse este último, el inmueble en cuestión ya no era un bien fiscal, pues había sido transferido a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en el año 1958, de manera que “la destinación efectuada al club Deportivo y Cultural Sokol de La Serena, recayó en un inmueble que no era de dominio fiscal”.

Agrega que el recurrente ha mentido al asegurar que sólo tuvo conocimiento de la impugnación del decreto con fecha 18 de diciembre 2017, ya que el Municipio de La Serena, interpuso en contra de la recurrente una demanda reivindicatoria a objeto de recuperar su posesión. Dicha acción cuyo rol es el No 136-2014, se tramitó ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena y en ella se ventilaron la totalidad de los antecedentes expuestos en este recurso, incluyendo por cierto la pretendida vigencia del Decreto No 1799 de 1968. Además, con fecha 20 de enero de 2016 en dicha causa se dictó sentencia definitiva, que se encuentra firme o ejecutoriada, en la que se estableció expresamente en su parte dispositiva que se acogía la demanda interpuesta por la Municipalidad de La Serena en contra del Club Deportivo y Cultural Sokol, y en consecuencia este debía restituir a la demandante el inmueble de autos en un plazo de 30 días, desde que la sentencia quede firme o ejecutoriada. A mayor abundamiento, indica que el propio representante del recurrente concurrió a la Contraloría General de la República para consultar la legalidad del Decreto No 202 del Ministerio de Bienes Nacionales –decreto que presuntamente desconoce-, a lo que el Órgano Contralor mediante dictamen No 23690/17 de junio de 2017, repuso que “Consecuente con lo expresado, considerando las atribuciones del Ministerio de Bienes Nacionales y a lo informado por esa repartición –en el sentido que el bien raíz consignado dejó de tener el carácter de propiedad fiscal en una data previa a la emisión del anotado



Agrega en su informe, una relación circunstanciada de la historia de enajenaciones y transferencias del inmueble, el cual finalmente fue objeto de un contrato de leasebac celebrado entre la Municipalidad y el Banco del Estado de Chile, siendo enajenado a dicha institución y volviendo al dominio de la Municipalidad de La Serena el año 2013, por lo que se encuentra inscrito a su nombre a fojas 3864 número 2870 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año citado.

Agrega el informante que los dirigentes del Club Sokol han buscado por todos los medios perpetuarse en la tenencia de este inmueble, por lo que uno de sus Directores don José Suárez interpuso un recurso de protección ante esta I. Corte, cuyo rol es el No 1757-2016, a objeto de recuperar el inmueble, acción que obviamente fue rechazada.

Señala que la actuación del Municipio se apega estrictamente a la legalidad y no ha hecho más que resguardar el patrimonio de la comuna, sin perjuicio que no existen derechos constitucionales amagados por la resolución objetada.

En consecuencia, solicita el rechazo en todas sus partes, del recurso interpuesto, con expresa condena en costas.

El informante acompañó los siguientes documentos: Copia de la sentencia definitiva de fecha 20 de enero de 2016, en la causa caratulada "I. Municipalidad de La Serena con Club Deportivo y Cultural Sokol", rol C-136-2014; Copia autorizada de certificado emitido por el tribunal que señala que la sentencia referida en el número anterior se encuentra firme o ejecutoriada; Copia del certificado de dominio vigente de la propiedad; Copia de la inscripción de dominio de la propiedad; Copia del Decreto Exento N° 202 de 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales; Copia del Dictamen No 23690.17 de la Contraloría General de la República; Copia de la sentencia definitiva recaída en el recurso de protección Rol Corte 1757 de 2016.

Se trajeron los autos en relación.

CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el recurso de protección de garantías constitucionales establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, constituye jurídicamente una acción cautelar destinada a amparar el libre ejercicio de las garantías y derechos preexistentes que en esa misma disposición se enumeran, mediante la adopción de medidas de resguardo o providencias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección al afectado ante un acto u omisión arbitrario o ilegal que prive, perturbe o amenace dicho ejercicio.

SEGUNDO: Que como se desprende de lo expresado, es requisito



a que se refiere el artículo 1° del Código Civil, aplicable al caso concreto, en otras palabras, el actuar u omitir es ilegal cuando fundándose en algún poder jurídico que se detenta, se excede en su ejercicio, de cualquier manera; o bien, arbitrario, es decir, producto del mero capricho de quien incurre en él, de modo que la arbitrariedad indica carencia de razonabilidad en el actuar u omitir, esto es, falta de proporción entre los motivos y la finalidad que alcanza; y que, enseguida provoque algunas de las situaciones o efectos que se han indicado, contrariando a una o más de las garantías protegidas, consideración que resulta básica para el análisis y decisión de cualquier asunto como el que se ha propuesto en el presente caso.

TERCERO: Que, del análisis del recurso deducido el recurrente estima que los recurridos, a través de la impugnación del decreto que le había otorgado el usufructo del terreno en cuestión, han afectado y vulnerado sus derechos y garantías constitucionales, establecidas en el artículo 19 de la Constitución Política de la República en su numeral 24. En efecto, señala que la garantía afectada dice relación con la propiedad sobre los derechos que se le habían otorgado sobre inmueble, los cuales les han sido privados de ejercer.

CUARTO: Que el recurrido al informar el recurso, sostiene en primer término que el recurso es del todo extemporáneo, toda vez que estima que el recurrente miente al indicar que sólo a partir del 18 de diciembre tomó conocimiento de la impugnación del referido decreto. Que tal fecha fijada por el propio recurrente, sólo intenta alterar la realidad en cuanto el recurrente ya había tomado conocimiento de la impugnación, a propósito de un juicio reivindicatorio, el cual fue conocido por la judicatura civil de esta ciudad, más aún, en el cual ya se dictó sentencia a favor de la Municipalidad de La Serena, en que se ventilaron idénticos antecedentes señalados por el recurrente. Asimismo, agrega que los hechos expuestos, como arbitrarios e ilegales, no son tales, ya que la recurrida sólo ha actuado en estricto apego a su condición de propietaria del inmueble., por lo que el recurso debe ser desestimado.

QUINTO: Que, como se ha consignado, constituye un requisito indispensable de la acción de protección la existencia de un acto u omisión ilegal o arbitrario. Pues bien, en el caso sub lite, debe tenerse presente que el acto que indica el recurrente, como arbitrario e ilegal, a saber la impugnación del decreto, del cual sólo habría tomado conocimiento con fecha 18 de diciembre 2017, no es efectiva, ya que en definitiva el juicio de reivindicación llevado a efecto entre la Municipalidad recurrida y el recurrente ha sido de larga data, en el cual se debatió el punto en cuestión y que se encuentra con sentencia ejecutoriada que ordena sea efectuada la entrega del inmueble en cuestión al ente edilicio en un plazo perentorio.



recurso, se encontraba vigente a la fecha de su presentación. Sin embargo el recurso de protección debe ser interpuesto dentro de los 30 días de ocurrido el acto u omisión denunciados, por lo que en la especie, según los antecedentes del citado juicio reivindicatorio rol 136-2014 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, es claro que la recurrente ya en esa época tenía conocimiento de los hechos que esgrime como vulneratorios, por lo que el plazo de 30 días e referencia se encontraba del todo vencido a la época en que se interpuso el presente recurso.

En efecto, los antecedentes acompañados dan cuenta que el recurrente poseía perfecto conocimiento de los hechos denunciados en el presente recurso, en conformidad al mérito de la acción civil individualizada, que en definitiva fue acogida a favor de la Municipalidad demandante de dichos autos.

SEPTIMO: Que en consecuencia, en conformidad a lo expuesto, no es posible acoger el recurso de protección en la forma planteada en estos autos, más aún, cuando de los antecedentes expuestos no se visualiza acto arbitrario e ilegal, sino que más bien, la recurrida ha actuado conforme al mérito de su dominio exclusivo del inmueble.

Y visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema sobre Tramitación del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales, SE RECHAZA el recurso de protección interpuesto, con costas.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Redacción del abogado integrante Marcos López Julio.

Rol N° 2403-2017.-

Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, integrada por el Ministro Titular señor Jaime Franco Ugarte, el Fiscal Judicial señor Miguel Montenegro Rossi y el abogado integrante señor Marcos López Julio.



JAIME EDUARDO FRANCO UGARTE
Ministro(P)
Fecha: 09/02/2018 13:55:25

MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO
ROSSI
Fiscal
Fecha: 09/02/2018 13:49:27

Marcos Antonio Lopez Julio
Abogado
Fecha: 09/02/2018 14:32:18



En La Serena, a nueve de febrero de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Santiago, diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos:

Se reproduce la sentencia en alzada con excepción de sus fundamentos séptimo a noveno, que se eliminan.

Y teniendo en su lugar y además presente:

Primero: Que los actos en cuya pretendida ilegalidad y arbitrariedad se funda el recurso de protección, son los Decretos Alcaldicios números 1013 y 1014, dictados por el Alcalde de la Municipalidad de La Serena, don Roberto Jacob Jure con fecha 28 de julio de 2017, mediante los cuales dispuso rechazar la renovación de las siguientes patentes de alcoholes: a) Rol N° 400.153 correspondiente al local "Shopería Andrea Latina", ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 662, La Serena, categoría "F) Expendio de Cerveza", de la titular recurrente Edith Roxana Galvez de Gutiérrez; y b) Rol N° 400.077 correspondiente al local "Latin Club Edith", ubicado en calle Cenfuegos N° 666-A, La Serena, categoría "E) Bar", también de la recurrente.

Segundo: Que, según se lee en el Decreto Alcaldicio N° 1013 referido, se consideró para rechazar la renovación de patente de alcoholes al local Shopería Andrea Latina, en primer lugar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en relación con el artículo 65 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el alcalde requerirá acuerdo del Concejo para otorgar, renovar

y trasladar patentes de alcoholes, debiendo practicarse el otorgamiento, renovación o traslado previa consulta a las juntas de vecinos respectivas; se añade que, mediante las publicaciones que indica se efectuó una consulta general a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes correspondientes a su territorio jurisdiccional, consulta que se realizó también a cada uno de dichos grupos intermedios mediante Ordinario N° 06-175 de 15 de mayo de 2017. Se explica que la junta de vecinos "La Serena Centro" respondió solicitando mayor fiscalización para todos los locales de venta de alcohol, sobre todo en el exterior. En la sesión ordinaria del Consejo N° 1075 de 12 de julio de 2017, el Jefe de la Sección Patentes Comerciales expuso sobre la existencia de 526 patentes de alcoholes en la comuna de La Serena, 514 de las cuales no presentaban observaciones para su renovación y 12 sí las evidenciaban, correspondientes éstas a 10 establecimientos comerciales. En la sesión ordinaria N° 1076 del mismo Concejo, del día 19 del mismo mes y año, el Jefe de la sección Patentes Comerciales expuso en relación con la patente rol N° 400153 correspondiente a la "Shopería Andrea Latina" -uno de los 10 establecimientos que sí presentan observaciones-, que Carabineros informó: a) que se cursaron los partes números 42 y 1951 el 2 de enero y 2 de marzo de 2017, respectivamente, por expender bebidas alcohólicas a ebrio

manifiesto; b) que de acuerdo a reclamos de vecinos en contra del local de alcoholes, la Oficina Comunitaria de su unidad realizó una entrevista puerta a puerta con vecinos colindantes al local, detectando reclamos por ruidos molestos (bailes y música a alto volumen durante las noches y madrugada), ebrios que salen del interior orinando en las puertas de los locales adyacentes, microtráfico y consumo de drogas, todo lo cual trae aparejado un barrio inseguro que aumenta el temor de los vecinos, lo que aparece corroborado en las reuniones de la junta de vecinos N° 6 "La Serena Centro", además de ubicarse en las inmediaciones del Colegio Japón y la Plaza Buenos Aires; y c) que este local comercial cuenta con patente de alcohol de expendio de cerveza que permite vender sólo cerveza, no encontrándose autorizada música en vivo ni baile. Finalmente, considera también el referido Decreto Alcaldicio para rechazar la renovación de patente que, tal como lo certificó el Secretario Municipal con fecha 24 de julio de 2017, el Concejo no aprobó esa renovación.

Tercero: Que, por su parte, conforme se desprende de la lectura del Decreto Alcaldicio N° 1014 recurrido, aludido en el motivo primero que antecede, éste considera para rechazar la renovación de patente de alcoholes correspondiente al local Latin Club Edith, en primer lugar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en relación con el artículo

65 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el alcalde requerirá acuerdo del Concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes, debiendo practicarse el otorgamiento, renovación o traslado previa consulta a las juntas de vecinos respectivas; que mediante las publicaciones que indica se efectuó una consulta general a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes correspondientes a su territorio jurisdiccional, consulta que se realizó también a cada uno de dichos grupos intermedios mediante Ordinario N° 06-175 de 15 de mayo de 2017. La junta de vecinos "La Serena Centro" respondió solicitando mayor fiscalización para todos los locales con venta de alcohol, sobre todo en el exterior; que en la sesión ordinaria del Concejo N° 1075 de 12 de julio de 2017, el Jefe de la Sección Patentes Comerciales expuso sobre la existencia de 526 patentes de alcoholes en la comuna de La Serena, 514 de las cuales no presentaban observaciones para su renovación y 12 sí, correspondientes éstas a 10 establecimientos comerciales. Se indicó también que en la sesión ordinaria N° 1076 del mismo Concejo, del día 19 del mismo mes y año, el Jefe de la sección Patentes Comerciales expuso en relación con la patente rol N° 400077 correspondiente al local "Latin Club Edith", que la Primera Comisaría de La Serena informó: a) que se cursaron partes N° 48 de fecha 2

de enero de 2017 por expender bebidas alcohólicas a ebrio manifiesto, N° 1532 de fecha 23 de febrero del mismo año por igual falta y parte N°2384 de 17 de marzo de 2017 por alterar el giro de patente de alcoholes permitiendo baile en el interior; y b) que de acuerdo a reclamos de vecinos en contra del local de alcoholes, la Oficina Comunitaria de su unidad realizó una entrevista puerta a puerta con vecinos colindantes al local, detectando reclamos por ruidos molestos (bailes y música a alto volumen durante las noches y madrugada), ebrios que salen del interior orinando en las puertas de los locales adyacentes, microtráfico y consumo de drogas, todo lo cual trae aparejado un barrio inseguro que aumenta el temor de los vecinos, lo que aparece corroborado en las reuniones de la junta de vecinos N° 6 "La Serena Centro". También considera este Decreto Alcaldicio como fundamento para rechazar la renovación de patentes, que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras mediante Ordinario N° 04-1868 de fecha 11 de julio de 2017, el aludido local comercial no cuenta con informe acústico, lo que fue notificado y solicitado en el curso del año 2011, y que cuenta con patente de alcohol de restaurante, lo que permite vender alcohol y comida rápida, pero no autoriza música en vivo ni baile. Finalmente, considera también que, tal como lo certificó el Secretario Municipal con fecha 24 de julio de 2017, el Concejo no aprobó dicha renovación.

Cuarto: Que de este modo, los antecedentes referidos por la autoridad recurrida en los decretos aludidos dan cuenta que aquélla se ajustó en su actuar a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, en cuanto procedió en el marco de la esfera de su competencia con acuerdo del Concejo Municipal y previa consulta a las juntas de vecinos respectivas, expresando además latamente los fundamentos que le sirvieron de sustento para decidir como lo hizo. Lo expresado permite concluir que los actos recurridos se ajustan a la ley y explicitan los fundamentos que se califican como suficientes, por lo que mal podrían estimarse ilegales o arbitrarios. Es del caso además precisar que no obsta a concluir de este modo la alegación de la recurrente en orden a que la Municipalidad de La Serena habría dado un trato discriminatorio a la actora respecto del titular de otro local comercial denominado "Donde Matías", por cuanto no se encuentra acreditado, con los antecedentes aportados, que ese negocio se encuentre exactamente en las mismas condiciones que alguno de los locales materia de autos.

Quinto: Que, en consecuencia, por no aparecer de los antecedentes un comportamiento arbitrario y/o ilegal por parte de la recurrida, corresponderá la desestimación del recurso de protección.

Por estos fundamentos y de conformidad asimismo con lo que disponen el artículo 20 de la Constitución Política de

la República y Auto Acordado de esta Corte sobre la materia, **se revoca** la sentencia apelada de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete y en su lugar se declara que **se rechaza** el recurso de protección deducido en el folio 12621-2017 de la carpeta electrónica de primera instancia.

Regístrese y devuélvase.

Redacción a cargo de la Ministra Señora Egnem.

Rol N° 40.080-2017.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Rosa Egnem S., Sra. María Eugenia Sandoval G., Sr. Carlos Aránguiz Z. y Sr. Arturo Prado P. No firman, no obstante haber concurrido al acuerdo de la causa, la Ministra señora Sandoval por estar con feriado legal y el Ministro señor Aránguiz por estar con licencia médica. Santiago, 19 de febrero de 2018.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 19/02/2018 11:53:34

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
MINISTRA
Fecha: 19/02/2018 13:22:10

ARTURO JOSE PRADO PUGA
MINISTRO
Fecha: 19/02/2018 10:21:12

Informe Prestación de Servicios, Marzo de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Período Enero a Julio de 2018.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

I.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros".

- Con fecha 4 de enero esta parte interpone reposición apelando en subsidio respecto de término especial de prueba fijado por el tribunal.

- El tribunal rechaza reposición, acogiendo a tramitación la apelación.

- Con fecha 9 de enero el demandante solicita nuevo día y hora para exhibición de documentos.

- Con fecha 5 de febrero se objeta informe pericial, solicitándose ampliación.

- Con fecha 6 de febrero el tribunal confiere traslado respecto de la objeción al informe pericial presentada por la contraparte.

- Con fecha 9 de febrero se evacúa traslado.

- Con fecha 12 de febrero se interpone recurso de reposición, apelando en subsidio, en contra de la resolución del tribunal que tiene por confeso al alcalde Roberto Jacob de una serie de posiciones formuladas en el pliego respectivo.

- Con fecha 12 de febrero se rechaza recurso de reposición, acogiéndose a tramitación la apelación interpuesta subsidiariamente.

- Con fecha 7 de marzo se remiten a la Corte de Apelaciones recursos de apelación derivados de la resolución del Tribunal que determinó tener por confeso al Alcalde Roberto Jacob.

- Con fecha 8 de marzo, perito Sr. Marín solicita se tenga presente el pago del saldo de sus honorarios.

- Con fecha 19 de marzo el demandante acompaña oficio y entrega CD correspondiente al cumplimiento de la prueba testimonial rendida en el extranjero.

- Con fecha 29 de marzo se acompaña informe pericial de don Daniel Zamudio.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.

3.- Recurso de Protección rol Corte N° 1420-2017.

- Con fecha 2 de agosto se ingresa recurso de protección interpuesto por doña Edith Gálvez de Gutiérrez en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Mediante Oficio de fecha 16 de agosto la I. Corte de Apelaciones solicita informe al Municipio de La Serena.

- Con fecha 25 de agosto se solicita ampliación de plazo.

- Con fecha 28 de agosto se concede la ampliación de plazo solicitada.

- Con fecha 2 de septiembre se informa el recurso de protección.

- Con fecha 7 de septiembre se acompaña documentos.

- Con fecha 8 de septiembre se lleva a cabo la vista de la causa.

- Con fecha 25 de septiembre se dicta sentencia acogiendo el recurso de protección.

- Con fecha 28 de septiembre se interpone recurso de apelación.

- Con fecha 5 de octubre este profesional se hace parte ante la Corte Suprema.

- Con fecha 14 de noviembre la causa queda en estado de Acuerdo, designándose redactor para el fallo.

- Con fecha 6 de febrero la Corte Suprema acoge la apelación interpuesta por nuestra parte, rechazando el recurso de protección.

4.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

5.- Causa sobre indemnización de perjuicios caratulada 2Flores con Municipalidad de La Serena, rol C-754-2018.

- Con fecha 12 de marzo se encarga la defensa de los intereses del municipio.

- Con fecha 21 de marzo se acredita poder.


RAUL PELLEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Abril de 2018. ✓
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Periodo Enero a Julio de 2018.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 4 de enero esta parte interpone reposición apelando en subsidio respecto de término especial de prueba fijado por el tribunal.

- El tribunal rechaza reposición, acogiendo a tramitación la apelación.

- Con fecha 9 de enero el demandante solicita nuevo día y hora para exhibición de documentos.

- Con fecha 5 de febrero se objeta informe pericial, solicitándose ampliación.

- Con fecha 6 de febrero el tribunal confiere traslado respecto de la objeción al informe pericial presentada por la contraparte.

- Con fecha 9 de febrero se evacúa traslado.

- Con fecha 12 de febrero se interpone recurso de reposición, apelando en subsidio, en contra de la resolución del tribunal que tiene por confeso al alcalde Roberto Jacob de una serie de posiciones formuladas en el pliego respectivo.

- Con fecha 12 de febrero se rechaza recurso de reposición, acogiéndose a tramitación la apelación interpuesta subsidiariamente.

- Con fecha 7 de marzo se remiten a la Corte de Apelaciones recursos de apelación derivados de la resolución del Tribunal que determinó tener por confeso al Alcalde Roberto Jacob.

- Con fecha 8 de marzo, perito Sr. Marín solicita se tenga presente el pago del saldo de sus honorarios.



- Con fecha 19 de marzo el demandante acompaña oficio y entrega CD correspondiente al cumplimiento de la prueba testimonial rendida en el extranjero.

- Con fecha 29 de marzo se acompaña informe pericial de don Daniel Zamudio.

- Con fecha 2 de abril se tiene por acompañado informe pericial.

- Con fecha 5 de abril se objeta el informe pericial.

- Con fecha 6 de abril el tribunal provee "traslado".

- Con fecha 10 de abril se evacúa el traslado.

- Con fecha 21 de abril se presenta informe del perito Luis Arancibia.

- Con fecha 26 de abril se objeta el informe pericial.

- Con fecha 30 de abril el tribunal provee "traslado".

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.

3.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONL

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.



- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

4.- Causa sobre indemnización de perjuicios caratulada "Flores con Municipalidad de La Serena", rol C-754-2018.

- Con fecha 12 de marzo se encarga la defensa de los intereses del municipio.

- Con fecha 21 de marzo se acredita poder.

- Con fecha 2 de abril se solicita nómina de testigos al Director de Tránsito César Sanhueza.

- Con fecha 10 de abril se lleva a cabo reunión con el apoderado del demandante, quien plantea posibilidades de acuerdo solicitando el pago de la suma de \$1.000.000.-

- Con fecha 25 de abril se lleva a cabo una nueva reunión en la que se le plantea una contraoferta ascendente a \$800.000.-




RAUL PELEN BALDI

Informe Prestación de Servicios, Mayo de 2018. /
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Periodo Enero a Julio de 2018. /

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 4 de enero esta parte interpone reposición apelando en subsidio respecto de término especial de prueba fijado por el tribunal.

- El tribunal rechaza reposición, acogiendo a tramitación la apelación.

- Con fecha 9 de enero el demandante solicita nuevo día y hora para exhibición de documentos.

- Con fecha 5 de febrero se objeta informe pericial, solicitándose ampliación.

- Con fecha 6 de febrero el tribunal confiere traslado respecto de la objeción al informe pericial presentada por la contraparte.

- Con fecha 9 de febrero se evacúa traslado.

- Con fecha 12 de febrero se interpone recurso de reposición, apelando en subsidio, en contra de la resolución del tribunal que tiene por confeso al alcalde Roberto Jacob de una serie de posiciones formuladas en el pliego respectivo.

- Con fecha 12 de febrero se rechaza recurso de reposición, acogiéndose a tramitación la apelación interpuesta subsidiariamente.

- Con fecha 7 de marzo se remiten a la Corte de Apelaciones recursos de apelación derivados de la resolución del Tribunal que determinó tener por confeso al Alcalde Roberto Jacob.

- Con fecha 8 de marzo, perito Sr. Marín solicita se tenga presente el pago del saldo de sus honorarios.

- Con fecha 19 de marzo el demandante acompaña oficio y entrega CD correspondiente al cumplimiento de la prueba testimonial rendida en el extranjero.

- Con fecha 29 de marzo se acompaña informe pericial de don Daniel Zamudio.

- Con fecha 2 de abril se tiene por acompañado informe pericial.

- Con fecha 5 de abril se objeta el informe pericial.



- Con fecha 6 de abril el tribunal provee "traslado".
- Con fecha 10 de abril se evacúa el traslado.
- Con fecha 21 de abril se presenta informe del perito Luis Arancibia.
- Con fecha 26 de abril se objeta el informe pericial.
- Con fecha 30 de abril el tribunal provee "traslado".
- Con fecha 4 de mayo se evacúa traslado respecto de la objeción presentada por la demandante.
- Con fecha 7 de mayo esta parte presenta escrito de observaciones a la prueba y solicita se cite a las partes a oír sentencia.
- Con fecha 7 de mayo el GORE presenta escrito de observaciones a la prueba.
- Con fecha 7 de mayo el Tribunal desestima citar a las partes a oír sentencia.
- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.
- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.
- Con fecha 12 de mayo se realiza reunión con dirigentes del Club de Deportes La Serena, convocada por la Directora de Asesoría Jurídica, Marcela Paz Viveros. En esta se les plantea la posición del Municipio, estableciéndose bases para un posible acuerdo. El Club se compromete a contestar a la brevedad.



3.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

4.- Causa sobre indemnización de perjuicios caratulada "Flores con Municipalidad de La Serena", rol C-754-2018, Segundo Juzgado Civil La Serena.

- Con fecha 12 de marzo se encarga la defensa de los intereses del municipio.

- Con fecha 21 de marzo se acredita poder.

- Con fecha 2 de abril se solicita nómina de testigos al Director de Tránsito César Sanhueza.

- Con fecha 10 de abril se lleva a cabo reunión con el apoderado del demandante, quien plantea posibilidades de acuerdo solicitando el pago de la suma de \$1.000.000.-

- Con fecha 25 de abril se lleva a cabo una nueva reunión en la que se le plantea una contraoferta ascendente a \$800.000.-

- Con fecha 12 de mayo el abogado del demandante plantea su conformidad con la oferta realizada.



5.- Estudio de Títulos relativo a retazo de terreno destinado a área verde o posibles ensanches de avenida El Santo, presentado por Clínica Elqui.

- En relación a este tema, se envía el informe respectivo al Departamento de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo.




RAUL PELEN BALDI

Informe Prestación de Servicios, Junio de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Periodo Enero a Julio de 2018.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 4 de enero esta parte interpone reposición apelando en subsidio respecto de término especial de prueba fijado por el tribunal.

- El tribunal rechaza reposición, acogiendo a tramitación la apelación.

- Con fecha 9 de enero el demandante solicita nuevo día y hora para exhibición de documentos.

- Con fecha 5 de febrero se objeta informe pericial, solicitándose ampliación.

- Con fecha 6 de febrero el tribunal confiere traslado respecto de la objeción al informe pericial presentada por la contraparte.

- Con fecha 9 de febrero se evacúa traslado.

- Con fecha 12 de febrero se interpone recurso de reposición, apelando en subsidio, en contra de la resolución del tribunal que tiene por confeso al alcalde Roberto Jacob de una serie de posiciones formuladas en el pliego respectivo.

- Con fecha 12 de febrero se rechaza recurso de reposición, acogéndose a tramitación la apelación interpuesta subsidiariamente.

- Con fecha 7 de marzo se remiten a la Corte de Apelaciones recursos de apelación derivados de la resolución del Tribunal que determinó tener por confeso al Alcalde Roberto Jacob.

- Con fecha 8 de marzo, perito Sr. Marín solicita se tenga presente el pago del saldo de sus honorarios.

- Con fecha 19 de marzo el demandante acompaña oficio y entrega CD correspondiente al cumplimiento de la prueba testimonial rendida en el extranjero.

- Con fecha 29 de marzo se acompaña informe pericial de don Daniel Zamudio.

- Con fecha 2 de abril se tiene por acompañado informe pericial.

- Con fecha 5 de abril se objeta el informe pericial.

- Con fecha 6 de abril el tribunal provee "traslado".

- Con fecha 10 de abril se evacúa el traslado.

- Con fecha 21 de abril se presenta informe del perito Luis Arancibia.

- Con fecha 26 de abril se objeta el informe pericial.

- Con fecha 30 de abril el tribunal provee "traslado".

- Con fecha 4 de mayo se evacúa traslado respecto de la objeción presentada por la demandante.

- Con fecha 7 de mayo esta parte presenta escrito de observaciones a la prueba y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 7 de mayo el GORE presenta escrito de observaciones a la prueba.

- Con fecha 7 de mayo el Tribunal desestima citar a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.
- Con fecha 12 de mayo se realiza reunión con dirigentes del Club de Deportes La Serena, convocada por la Directora de Asesoría Jurídica, Marcela Paz Viveros. En esta se les plantea la posición del Municipio, estableciéndose bases para un posible acuerdo. El Club se compromete a contestar a la brevedad.

3.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

4.- Causa sobre indemnización de perjuicios caratulada "Flores con Municipalidad de La Serena", rol C-754-2018, Segundo Juzgado Civil La Serena.

- Con fecha 12 de marzo se encarga la defensa de los intereses del municipio.

- Con fecha 21 de marzo se acredita poder.

- Con fecha 2 de abril se solicita nómina de testigos al Director de Tránsito César Sanhueza.

- Con fecha 10 de abril se lleva a cabo reunión con el apoderado del demandante, quien plantea posibilidades de acuerdo solicitando el pago de la suma de \$1.000.000.-

- Con fecha 25 de abril se lleva a cabo una nueva reunión en la que se le plantea una contraoferta ascendente a \$800.000.-

- Con fecha 12 de mayo el abogado del demandante plantea su conformidad con la oferta realizada.

- Con fecha 21 de junio el tribunal aprueba el avenimiento presentado por las partes.

5.- Estudio de Títulos relativo a retazo de terreno destinado a área verde o posibles ensanches de avenida El Santo, presentado por Clínica Elqui.

- En relación a este tema, se envía el informe respectivo al Departamento de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo.

6.- Demanda laboral por vulneración de derechos fundamentales y despido injustificado interpuesta por don Manuel Morales, RIT T-65-2018, Tribunal del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 12 de junio se encarga la defensa del municipio, remitiendo copia de la demanda respectiva.

- Mediante mail de fecha 26 de junio se me envían antecedentes relativos al demandante a fin de preparar la contestación de la demanda.

- Considerando las circunstancias en las que se produjo el cese de funciones, se considera oportuno explorar la posibilidad de un

avenimiento, lo que se realiza en reunión verificada con el abogado del demandante el día 29 de junio.

- Con esa misma fecha se reenvía propuesta del demandante a Marcela Paz Viveros y Mario Aliaga para sus comentarios.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Julio de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
Periodo Enero a Julio de 2018.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de junio.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.

- Con fecha 12 de mayo se realiza reunión con dirigentes del Club de Deportes La Serena, convocada por la Directora de Asesoría Jurídica, Marcela Paz Viveros. En esta se les plantea la posición del Municipio, estableciéndose bases para un posible acuerdo. El Club se compromete a contestar a la brevedad.



3.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

4.- Estudio de Títulos relativo a retazo de terreno destinado a área verde o posibles ensanches de avenida El Santo, presentado por Clínica Elqui.

- En relación a este tema, se envía el informe respectivo al Departamento de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo.

5.- Demanda laboral por vulneración de derechos fundamentales y despido injustificado interpuesta por don Manuel Morales, RIT T-65-2018, Tribunal del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 12 de junio se encarga la defensa del municipio, remitiendo copia de la demanda respectiva.

- Mediante mail de fecha 26 de junio se me envían antecedentes relativos al demandante a fin de preparar la contestación de la demanda.

- Considerando las circunstancias en las que se produjo el cese de funciones, se considera oportuno explorar la posibilidad de un avenimiento, lo que se realiza en reunión verificada con el abogado del demandante el día 29 de junio.





RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Agosto de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de agosto.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.

Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.

- Con fecha 12 de mayo se realiza reunión con dirigentes del Club de Deportes La Serena, convocada por la Directora de Asesoría Jurídica, Marcela Paz Viveros. En esta se les plantea la posición del Municipio, estableciéndose bases para un posible acuerdo. El Club se compromete a contestar a la brevedad.



3.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

- Con fecha 30 de agosto se solicita desarchivo de la causa para proceder al cobro de las costas.

4.- Estudio de Títulos relativo a retazo de terreno destinado a área verde o posibles ensanches de avenida El Santo, presentado por Clínica Elquí.

- En relación a este tema, se envía el informe respectivo al Departamento de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo.

5.- Demanda laboral por vulneración de derechos fundamentales y despido injustificado interpuesta por don Manuel Morales, RIT T-65-2018, Tribunal del Trabajo de La Serena.



- Con fecha 12 de junio se encarga la defensa del municipio, remitiendo copia de la demanda respectiva.
- Mediante mail de fecha 26 de junio se me envían antecedentes relativos al demandante a fin de preparar la contestación de la demanda.
- Considerando las circunstancias en las que se produjo el cese de funciones, se considera oportuno explorar la posibilidad de un avenimiento, lo que se realiza en reunión verificada con el abogado del demandante el día 29 de junio.
- Con esa misma fecha se reenvía propuesta del demandante a Marcela Paz Viveros y Mario Aliaga para sus comentarios.
- Con fecha 10 de junio se contesta la demanda.
- Con fecha 13 de junio se presenta avenimiento para la aprobación del Tribunal.
- Con fecha 18 de junio el Tribunal aprueba el avenimiento.

6.- Causa laboral Rit O-458-2018 del Tribunal del Trabajo, caratulada "León con Municipalidad de La Serena".

- Con fecha 19 de julio se encarga la defensa del Municipio de La Serena en esta causa.

- Con fecha 25 de julio se entregan los antecedentes laborales del demandante.

- Con fecha 14 de agosto contesta demanda laboral.

- Con fecha 16 de agosto se presenta avenimiento por un monto de \$ 4.887.305, pagaderos el día 14 de septiembre de 2018.

- Con fecha 20 de agosto se aprueba el avenimiento por el tribunal.

7.- Causa laboral Rit O-460-2018 del Tribunal del Trabajo, caratulada "Leyes con Municipalidad de La Serena".

- Con fecha 19 de julio se encarga la defensa del Municipio de La Serena en esta causa.



- Con fecha 25 de julio se entregan los antecedentes laborales del demandante.

8.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".

- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.

- Con fecha 15 de agosto se contesta la demanda laboral.

- Con fecha 16 de agosto se presenta avenimiento por el monto de \$ 17.000.000.-, a pagarse el 14 de septiembre de 2018.

- Con fecha 22 de septiembre el tribunal aprueba el avenimiento.

error de
transcripción
04/09/18
(UNS)


RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Septiembre de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un trombosis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de septiembre.

2.- Subsidios otorgados a la Corporación Club de Deportes La Serena.



Se requiere la iniciación de acciones legales en relación a la falta de rendición de cuentas de una serie de subsidios entregados al Club de Deportes La Serena.

- Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio se envía a la directora Jurídica Marcela Paz Viveros un borrador de citación a confesión de deuda para ser interpuesto en contra de la Corporación Club de Deportes La Serena.
- Con fecha 12 de mayo se realiza reunión con dirigentes del Club de Deportes La Serena, convocada por la Directora de Asesoría Jurídica, Marcela Paz Viveros. En esta se les plantea la posición del Municipio, estableciéndose bases para un posible acuerdo. El Club se compromete a contestar a la brevedad.

3.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.
- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.
- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.
- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.
- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.
- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.
- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.
- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.
- Con fecha 30 de agosto se solicita desarchivo de la causa para proceder al cobro de las costas.

4.- Estudio de Títulos relativo a retazo de terreno destinado a área verde o posibles ensanches de avenida El Santo, presentado por Clínica Elqui.

- En relación a este tema, se envía el informe respectivo al Departamento de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo.



5.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".

- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.

- Con fecha 4 de septiembre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de concordar la entrega de antecedentes para la generación de los vale vista necesarios para el pago del precio.

- Con fecha 10 de agosto se solicita al corredor de propiedades Rodrigo Von Trott -representante de los vendedores-, se indique el monto de los valores a percibir por cada uno de los propietarios de derechos en el predio.

- Con fecha 20 de septiembre se solicita al Conservador de bienes Raíces de La Serena un set de copias de las cesiones de derechos del inmueble, así como certificados relativos a dicha propiedad.

- Con fecha 24 de septiembre se aprueba por decreto municipal la complementación del Convenio Mandato completo e irrevocable relativo al proyecto.

- Con fecha 24 de septiembre el Corredor de Propiedades Rodrigo Von Trott remite listado individualizando a los vendedores que suscribirán el contrato de compraventa.

- Entre las fecha 24 a 26 de septiembre se inicia el retiro de la documentación solicitada al Conservador de Bienes Raíces.

6.- Se me encomienda la defensa de la Municipalidad en demanda laboral interpuesta por doña Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de septiembre se solicitan los antecedentes relativos a la demandada.


RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Octubre de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un trombosis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

2.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.



- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.
- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.
- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

- Con fecha 30 de agosto se solicita desarchivo de la causa para proceder al cobro de las costas.

3.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".

- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.

- Con fecha 4 de septiembre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de concordar la entrega de antecedentes para la generación de los vale vista necesarios para el pago del precio.

- Con fecha 10 de agosto se solicita al corredor de propiedades Rodrigo Von Trott -representante de los vendedores-, se indique el monto de los valores a percibir por cada uno de los propietarios de derechos en el predio.

- Con fecha 20 de septiembre se solicita al Conservador de bienes Raíces de La Serena un set de copias de las cesiones de derechos del inmueble, así como certificados relativos a dicha propiedad.

- Con fecha 24 de septiembre se aprueba por decreto municipal la complementación del Convenio Mandato completo e irrevocable relativo al proyecto.

- Con fecha 24 de septiembre el Corredor de Propiedades Rodrigo Von Trott remite listado individualizando a los vendedores que suscribirán el contrato de compraventa.

- Entre las fecha 24 a 26 de septiembre se inicia el retiro de la documentación solicitada al Conservador de Bienes Raíces.



- Con fecha 1 de octubre se envía borrador de Informe de títulos a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.

- Con fecha 4 de octubre se plantean observaciones por correo electrónico por parte de la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.

- Con fecha 11 de octubre se contestan observaciones por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, enviando informe corregido.

- Con fecha 17 de octubre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de acordar criterios relacionados con la emisión de vales vista para los vendedores.

- Con fecha 18 de octubre se envían antecedentes por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, indicando los montos a pagar a los vendedores y al corredor Rodrigo Von Trott mediante vales vista.

- Con fecha 19 de octubre se envía borrador de escritura de compraventa a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, a objeto de que plantee observaciones.

4.- Se me encomienda la defensa de la Municipalidad en demanda laboral interpuesta por doña Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de septiembre se solicitan los antecedentes relativos a la demandada.

- Con fecha 22 de octubre se contesta la demanda.

- Con fecha 29 de octubre se conviene avenimiento con la demandante en la audiencia preparatoria. Se acuerda el pago de catorce millones de pesos, pagaderos en dos cuotas.

5.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.



[Handwritten signature]

Informe Prestación de Servicios, Noviembre de 2018.

Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un tromboisis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.

2.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.

- Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.

- Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.

- Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.

- Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.

- Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.

- En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.

- Con fecha 30 de agosto se solicita desarchivo de la causa para proceder al cobro de las costas.

- Con fecha 30 de noviembre se solicita regulación de costas.

3.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".

- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.

- Con fecha 4 de septiembre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de concordar la entrega de antecedentes para la generación de los vale vista necesarios para el pago del precio.

- Con fecha 10 de agosto se solicita al corredor de propiedades Rodrigo Von Trott -representante de los vendedores-, se indique el monto de los valores a percibir por cada uno de los propietarios de derechos en el predio.



- Con fecha 20 de septiembre se solicita al Conservador de bienes Raíces de La Serena un set de copias de las cesiones de derechos del inmueble, así como certificados relativos a dicha propiedad.
- Con fecha 24 de septiembre se aprueba por decreto municipal la complementación del Convenio Mandato completo e irrevocable relativo al proyecto.
- Con fecha 24 de septiembre el Corredor de Propiedades Rodrigo Von Trott remite listado individualizando a los vendedores que suscribirán el contrato de compraventa.
- Entre las fecha 24 a 26 de septiembre se inicia el retiro de la documentación solicitada al Conservador de Bienes Raíces.
- Con fecha 1 de octubre se envía borrador de informe de títulos a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 4 de octubre se plantean observaciones por correo electrónico por parte de la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 11 de octubre se contestan observaciones por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, enviando informe corregido.
- Con fecha 17 de octubre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de acordar criterios relacionados con la emisión de vales vista para los vendedores.
- Con fecha 18 de octubre se envían antecedentes por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, indicando los montos a pagar a los vendedores y al corredor Rodrigo Von Trott mediante vales vista.
- Con fecha 19 de octubre se envía borrador de escritura de compraventa a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, a objeto de que plantee observaciones.
- Con fecha 27 de noviembre se recepciona borrador de escritura corregido por parte de la abogada Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 28 de noviembre se envía borrador al representante de la familia Jiliberto Rodrigo Von Trott.
- Con fecha 30 de noviembre se recepcionan observaciones de los compradores.



4.- Se me encomienda la defensa de la Municipalidad en demanda laboral interpuesta por doña Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de septiembre se solicitan los antecedentes relativos a la demandada.

- Con fecha 22 de octubre se contesta la demanda.

- Con fecha 29 de octubre se conviene avenimiento con la demandante en la audiencia preparatoria. Se acuerda el pago de catorce millones de pesos, pagaderos en dos cuotas.

- Con fecha 27 de noviembre se envía correo electrónico a la representante de la demandada a objeto que ratifique su solicitud verbal de cambiar el beneficiario del cheque relativo a la primera cuota del avenimiento.

- Con fecha 29 de noviembre se recibe respuesta ratificando.

5.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Diciembre de 2018.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

I.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un tromboembolia, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.

2.- Recurso de Protección rol N° 2403-2017, interpuesto por Erasmo Alcayaga.

- Con fecha 20 de diciembre de 2017 Erasmo Alcayaga López interpone recurso de protección en contra de la I. Municipalidad de La Serena.
 - Con fecha 22 de diciembre se deniega ONI.
 - Con fecha 4 de enero se evacúa informe y acompañan documentos.
 - Con fecha 15 de enero se solicita formación de sala hábil.
 - Con fecha 18 de enero se realizan alegatos y la causa queda en estado de acuerdo.
 - Con fecha 9 de febrero la Corte de Apelaciones dicta sentencia, rechazando el recurso de protección, con costas.
 - Con fecha 9 de marzo, encontrándose la sentencia ejecutoriada, se notifica al Municipio de La Serena.
 - En reunión de fecha 29 de marzo el alcalde solicita se proceda al cobro de las costas fijadas por el Tribunal.
 - Con fecha 30 de agosto se solicita desarchivo de la causa para proceder al cobro de las costas.
 - Con fecha 30 de noviembre se solicita regulación de costas.
- 12 oct - Se regula en 10000 -*

3.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".



[Handwritten signature]

- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.
- Con fecha 4 de septiembre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de concordar la entrega de antecedentes para la generación de los vale vista necesarios para el pago del precio.
- Con fecha 10 de agosto se solicita al corredor de propiedades Rodrigo Von Trott -representante de los vendedores-, se indique el monto de los valores a percibir por cada uno de los propietarios de derechos en el predio.
- Con fecha 20 de septiembre se solicita al Conservador de bienes Raíces de La Serena un set de copias de las cesiones de derechos del inmueble, así como certificados relativos a dicha propiedad.
- Con fecha 24 de septiembre se aprueba por decreto municipal la complementación del Convenio Mandato completo e irrevocable relativo al proyecto.
- Con fecha 24 de septiembre el Corredor de Propiedades Rodrigo Von Trott remite listado individualizando a los vendedores que suscribirán el contrato de compraventa.
- Entre las fecha 24 a 26 de septiembre se inicia el retiro de la documentación solicitada al Conservador de Bienes Raíces.
- Con fecha 1 de octubre se envía borrador de informe de títulos a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 4 de octubre se plantean observaciones por correo electrónico por parte de la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 11 de octubre se contestan observaciones por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, enviando informe corregido.
- Con fecha 17 de octubre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de acordar criterios relacionados con la emisión de vales vista para los vendedores.
- Con fecha 18 de octubre se envían antecedentes por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, indicando los montos a pagar a los vendedores y al corredor Rodrigo Von Trott mediante vales vista.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' followed by a horizontal stroke.

- Con fecha 19 de octubre se envía borrador de escritura de compraventa a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, a objeto de que plantee observaciones.

- Con fecha 27 de noviembre se recepciona borrador de escritura corregido por parte de la abogada Marcela Paz Viveros.

- Con fecha 28 de noviembre se envía borrador al representante de la familia Jiliberto Rodrigo Von Trott.

- Con fecha 30 de noviembre se recepcionan observaciones de los compradores.

- Con fecha 4 de diciembre se recepciona versión final de escritura de compraventa.

- Con fecha 10 de diciembre se remite a abogados de Municipio y GORE borrador de carta de instrucciones al notario.

- Con fecha 12 de diciembre se ingresa borrador de escritura a Notaría Leyton.

- Con fecha 14 de diciembre se realiza reunión de trabajo con Notaría Elena Leyton.

- Con fecha 28 de diciembre firma el último compareciente, alcalde de La Serena Roberto Jacob.

4.- Causa caratulada "Tolmo con I. Municipalidad de La Serena", Rit N° O-761-2018 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 20 de diciembre se presenta patrocinio y poder.

- Con fecha 21 de diciembre se contesta la demanda.

- Con fecha 27 de diciembre se delega poder.

5.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Allaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Allaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a horizontal stroke.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.


RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Enero de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

I.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un tromboembolia, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.

2.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".
- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.
- Con fecha 4 de septiembre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de concordar la entrega de antecedentes para la generación de los vale vista necesarios para el pago del precio.
- Con fecha 10 de agosto se solicita al corredor de propiedades Rodrigo Von Trott -representante de los vendedores-, se indique el monto de los valores a percibir por cada uno de los propietarios de derechos en el predio.
- Con fecha 20 de septiembre se solicita al Conservador de bienes Raíces de La Serena un set de copias de las cesiones de derechos del inmueble, así como certificados relativos a dicha propiedad.
- Con fecha 24 de septiembre se aprueba por decreto municipal la complementación del Convenio Mandato completo e irrevocable relativo al proyecto.
- Con fecha 24 de septiembre el Corredor de Propiedades Rodrigo Von Trott remite listado individualizando a los vendedores que suscribirán el contrato de compraventa.



- Entre las fecha 24 a 26 de septiembre se inicia el retiro de la documentación solicitada al Conservador de Bienes Raíces.
- Con fecha 1 de octubre se envía borrador de informe de títulos a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 4 de octubre se plantean observaciones por correo electrónico por parte de la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 11 de octubre se contestan observaciones por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, enviando informe corregido.
- Con fecha 17 de octubre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de acordar criterios relacionados con la emisión de vales vista para los vendedores.
- Con fecha 18 de octubre se envían antecedentes por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, indicando los montos a pagar a los vendedores y al corredor Rodrigo Von Trott mediante vales vista.
- Con fecha 19 de octubre se envía borrador de escritura de compraventa a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, a objeto de que plantee observaciones.
- Con fecha 27 de noviembre se recepciona borrador de escritura corregido por parte de la abogada Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 28 de noviembre se envía borrador al representante de la familia Jiliberto Rodrigo Von Trott.
- Con fecha 30 de noviembre se receptionan observaciones de los compradores.
- Con fecha 4 de diciembre se recepciona versión final de escritura de compraventa.
- Con fecha 10 de diciembre se remite a abogados de Municipio y GORE borrador de carta de instrucciones al notario.
- Con fecha 12 de diciembre se ingresa borrador de escritura a Notaría Leyton.
- Con fecha 14 de diciembre se realiza reunión de trabajo con Notaría Elena Leyton.
- Con fecha 28 de diciembre firma el último compareciente, alcalde de La Serena Roberto Jacob.



- Con fecha 7 de enero se aclaran en Notaría dudas respecto de los porcentajes individuales de derechos de los vendedores.
- Con fecha 15 de enero se redra escritura de compraventa en Notaría.
- Con fecha 16 de enero se ingresa escritura al Conservador de Bienes Raíces.

3.- Causa caratulada "Tolmo con I. Municipalidad de La Serena", Rit N° O-761-2018 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 20 de diciembre se presenta patrocinio y poder.
- Con fecha 21 de diciembre se contesta la demanda.
- Con fecha 27 de diciembre se delega poder.
- Con fecha 4 de enero se reprograma audiencia preparatoria.
- Durante enero se realizan conversaciones para un posible avenimiento, las que no fructifican.

4.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.



- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.
- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.
- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

5.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.
- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.
- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Febrero de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un trombosis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.

2.- Proceso de compra de la denominada "Casa Jiliberto".

- Con fecha 23 de julio se me solicita hacerme cargo del estudio de los antecedentes del proceso de compra de la "Casa Jiliberto".
- Con fecha 27 de julio se me proporcionan los antecedentes del proyecto.
- Con fecha 4 de septiembre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de concordar la entrega de antecedentes para la generación de los vale vista necesarios para el pago del precio.
- Con fecha 10 de agosto se solicita al corredor de propiedades Rodrigo Von Trott -representante de los vendedores-, se indique el monto de los valores a percibir por cada uno de los propietarios de derechos en el predio.
- Con fecha 20 de septiembre se solicita al Conservador de bienes Raíces de La Serena un set de copias de las cesiones de derechos del inmueble, así como certificados relativos a dicha propiedad.
- Con fecha 24 de septiembre se aprueba por decreto municipal la complementación del Convenio Mandato completo e irrevocable relativo al proyecto.
- Con fecha 24 de septiembre el Corredor de Propiedades Rodrigo Von Trott remite listado individualizando a los vendedores que suscribirán el contrato de compraventa.



- Entre las fecha 24 a 26 de septiembre se inicia el retiro de la documentación solicitada al Conservador de Bienes Raíces.
- Con fecha 1 de octubre se envía borrador de informe de títulos a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 4 de octubre se plantean observaciones por correo electrónico por parte de la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 11 de octubre se contestan observaciones por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, enviando informe corregido.
- Con fecha 17 de octubre se sostiene reunión con el Jefe del Departamento Jurídico del GORE Rodrigo Fernández a objeto de acordar criterios relacionados con la emisión de vales vista para los vendedores.
- Con fecha 18 de octubre se envían antecedentes por correo electrónico a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, indicando los montos a pagar a los vendedores y al corredor Rodrigo Von Trott mediante vales vista.
- Con fecha 19 de octubre se envía borrador de escritura de compraventa a la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio Marcela Paz Viveros, a objeto de que plantee observaciones.
- Con fecha 27 de noviembre se recepciona borrador de escritura corregido por parte de la abogada Marcela Paz Viveros.
- Con fecha 28 de noviembre se envía borrador al representante de la familia Jilberto Rodrigo Von Trott.
- Con fecha 30 de noviembre se reciben observaciones de los compradores.
- Con fecha 4 de diciembre se recepciona versión final de escritura de compraventa.
- Con fecha 10 de diciembre se remite a abogados de Municipio y GORE borrador de carta de instrucciones al notario.
- Con fecha 12 de diciembre se ingresa borrador de escritura a Notaría Leyton.
- Con fecha 14 de diciembre se realiza reunión de trabajo con Notaría Elena Leyton.
- Con fecha 28 de diciembre firma el último compareciente, alcalde de La Serena Roberto Jacob.



- Con fecha 7 de enero se aclaran en Notaría dudas respecto de los porcentajes individuales de derechos de los vendedores.

- Con fecha 15 de enero se retira escritura de compraventa en Notaría.

- Con fecha 16 de enero se ingresa escritura al Conservador de Bienes Raíces.

- Con fecha 7 de febrero se aclaran observaciones del conservador de Bienes Raíces.

- Con fecha 14 de febrero se verifica inscripción de dominio del inmueble a nombre de la I. Municipalidad de La Serena.

3.- Causa caratulada "Tolmo con I. Municipalidad de La Serena", Rit N° O-761-2018 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 20 de diciembre se presenta patrocinio y poder.

- Con fecha 21 de diciembre se contesta la demanda.

- Con fecha 27 de diciembre se delega poder.

- Con fecha 4 de enero se reprograma audiencia preparatoria.

- Durante enero se realizan conversaciones para un posible avenimiento, las que no fructifican.

- Con fecha 19 de febrero se lleva a cabo audiencia preparatoria.

4.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.



- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.
- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.
- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

5.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.
- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.
- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.
- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.
- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.


RAUL PELEÑ BALDI



Informe Prestación de Servicios, Marzo de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un tromboembolia, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

3.- Causa Laboral caratulada "Tolmo con I. Municipalidad de La Serena", Rit N° O-761-2018 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 20 de diciembre se presenta patrocinio y poder.
- Con fecha 21 de diciembre se contesta la demanda.
- Con fecha 27 de diciembre se delega poder.
- Con fecha 4 de enero se reprograma audiencia preparatoria.
- Durante enero se realizan conversaciones para un posible avenimiento, las que no fructifican.
- Con fecha 19 de febrero se lleva a cabo audiencia preparatoria.



4.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

5.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.

- Con fecha 8 de febrero el tribunal conlfiere traslado para la dúplica.

- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.

- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.

- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.

- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Abril de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje son efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un trombosis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.
- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.
- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.
- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.
- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.

3.- Causa Laboral caratulada "Tolmo con I. Municipalidad de La Serena", Rit N° O-761-2018 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 20 de diciembre se presenta patrocinio y poder.
- Con fecha 21 de diciembre se contesta la demanda.
- Con fecha 27 de diciembre se delega poder.



- Con fecha 4 de enero se reprograma audiencia preparatoria.
- Durante enero se realizan conversaciones para un posible avenimiento, las que no fructifican.
- Con fecha 19 de febrero se lleva a cabo audiencia preparatoria.
- Audiencia de prueba fijada para el 13 de mayo de 2019.

4.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- No se registran cambios en los meses de enero, febrero, marzo y abril.

5.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.

- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.

- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.



- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
- No se registran cambios durante el mes de abril.

6.- Se me solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Mayo de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un trombosis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.
- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.
- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.
- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.
- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.

3.- Causa Laboral caratulada "Tolmo con I. Municipalidad de La Serena", Rit N° O-761-2018 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 20 de diciembre se presenta patrocinio y poder.
- Con fecha 21 de diciembre se contesta la demanda.



- Con fecha 27 de diciembre se delega poder.
- Con fecha 4 de enero se reprograma audiencia preparatoria.
- Durante enero se realizan conversaciones para un posible avenimiento, las que no fructifican.

- Con fecha 19 de febrero se lleva a cabo audiencia preparatoria.
- Audiencia de prueba fijada para el 13 de mayo de 2019.
- Las partes llegan a avenimiento con fecha 13 de mayo de 2019.

4.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con L. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- No se registran cambios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

5.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.



- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.
- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
- No se registran cambios durante los meses de abril y mayo.

6.- Se me solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.

7.- Demanda laboral caratulada "Amaya con Municipalidad de La Serena", Rit O-318-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 24 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 24 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.

8.- Demanda laboral caratulada "Pizarro con Municipalidad de La Serena", Rit O-331-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 29 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 26 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.

9.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Salinas con Municipalidad de La Serena", Rit T-85-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de mayo de 2019.



- Se fija audiencia preparatoria para el 8 de julio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Junio de 2019,
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado se dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un trombosis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.

- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.
- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.
- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.
- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.
- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.
- Con fecha 28 de junio se suspende procedimiento por el plazo de 15 días hábiles.

3.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 11 de junio no se produce conciliación entre las partes.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.

- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.

- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.

- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.

- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.

- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.

- No se registran cambios durante los meses de abril, mayo y junio.

5.- Se me solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

7.- Demanda laboral caratulada "Amaya con Municipalidad de La Serena", Rit O-318-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 24 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 24 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda el 13 de junio.
- Las partes llegan a avenimiento en audiencia preparatoria de fecha 20 de junio de 2019.

8.- Demanda laboral caratulada "Pizarro con Municipalidad de La Serena", Rit O-331-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 29 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 26 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Con fecha 11 de junio se contesta la demanda.
- Con fecha 25 de junio se da cuenta de avenimiento al tribunal.
- Con fecha 26 de junio se aprueba avenimiento.

9.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Salinas con Municipalidad de La Serena", Rit T-85-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de mayo de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 8 de julio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Julio de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un tromboisis, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.
- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.
- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.
- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.
- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.
- Con fecha 28 de junio se suspende procedimiento por el plazo de 15 días hábiles.
- Con fecha 18 de julio se decreta reapertura del procedimiento.



3.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 11 de junio no se produce conciliación entre las partes.

- Con fecha 25 de julio se recibe la causa a prueba.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.

- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.

- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.

- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.

- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.

- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.

- No se registran cambios durante los meses de abril, mayo, junio y julio.



5.- Se me solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

7.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Salinas con Municipalidad de La Serena", Rit T-85-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de mayo de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 8 de julio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Con fecha 1 de julio contesta demanda.
- Con fecha 8 de julio se lleva a cabo audiencia preparatoria.
- Con fecha 8 de julio las partes acuerdan avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.

8.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1° Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.
- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.
- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.




RAUL PEÑEN-BALDI



Informe Prestación de Servicios, Agosto de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 10 de mayo esta parte interpone nuevo escrito de "Téngase presente", y solicita se cite a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 28 de mayo el tribunal cita a las partes a oír sentencia.

- Con fecha 26 de junio el abogado de la demandante acepta renuncia a patrocinio y poder.

- La causa se encuentra en estado de dictarse sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 4 de septiembre el demandante solicita se deje sin efecto MMR decretada por el tribunal habida cuenta del vencimiento del plazo que tenía el Perito Marín para evacuar su informe.

- Con fecha 5 de septiembre este abogado se entrevista con el Perito Marín solicitándole la complementación de su peritaje. No obstante, este aduce que no está en condiciones de hacerlo debido a que se encuentra convaleciente de un tromboembolia, lo que acreditó ante el tribunal.

- Con fecha 14 de septiembre el perito Marín acompaña complementación de peritaje decretado como medida para mejor resolver.

- Con fecha 20 de septiembre se deja sin efecto MMR en lo que dice relación con el peritaje y resuelve que no ha lugar a la complementación presentada por el perito por extemporánea.

- Se encuentran tres recursos de apelación en espera para revisarse ante la Corte de Apelaciones de La Serena (roles N° 44, 45 y 342 de 2018). No ingresaron a tabla durante el mes de octubre.

- El 6 de noviembre se suspende la vista de los recursos de apelación pendientes.

- Con fecha 8 de noviembre se remiten antecedentes al abogado Ariel González Carvajal para la preparación de alegatos.

- Con fecha 12 de noviembre se realiza reunión de trabajo con el abogado Ariel González Carvajal para la preparación de los alegatos.



- Con fecha 14 de noviembre se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 21 de noviembre la causa sale en trámite y no se efectúa su vista.
- Con fecha 3 de diciembre la I. Corte solicita al tribunal a quo el envío de antecedentes.
- Con fecha 18 de diciembre el tribunal indica haber remitido antecedentes a la I. Corte.
- Con fecha 18 de diciembre la causa regresa al estado de autos en relación.
- Con fecha 31 de diciembre el abogado Ariel González anuncia alegatos por nuestra parte.
- Con fecha 2 de enero se verifica la vista de la causa. Se confirma resolución apelada causa rol Corte 44-2018 y se revoca resolución apelada causa rol Corte 342-2018.
- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.
- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.
- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.
- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.
- A agosto de 2019 no se registran cambios.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.
- Con fecha 28 de junio se suspende procedimiento por el plazo de 15 días hábiles.
- Con fecha 18 de julio se decreta reapertura del procedimiento.
- Con fecha 22 de agosto se fija nueva audiencia de juicio para el 10 de octubre.



3.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 11 de junio no se produce conciliación entre las partes.

- Con fecha 25 de julio se recibe la causa a prueba.

- Con fecha 19 de agosto se notifica auto de prueba.

- Con fecha 22 de agosto este abogado repone auto de prueba.

- Con fecha 26 de agosto se provee traslado.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.



- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.
- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
- Con fecha 28 de agosto la demandante solicita curso progresivo y acompaña documentos.
- Con fecha 29 de agosto se tienen por acompañados los documentos.

5.- Se solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

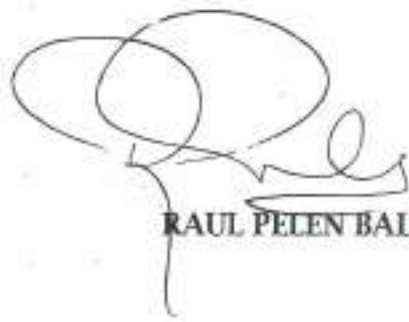
6.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1° Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.
- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.
- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.





RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, septiembre de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2019 no se registran cambios.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit Nº T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.

- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.

- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.

- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.

- Con fecha 28 de junio se suspende procedimiento por el plazo de 15 días hábiles.

- Con fecha 18 de julio se decreta reapertura del procedimiento.

- Con fecha 22 de agosto se fija nueva audiencia de juicio para el 10 de octubre.



3.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con L. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 11 de junio no se produce conciliación entre las partes.

- Con fecha 25 de julio se recibe la causa a prueba.

- Con fecha 19 de agosto se notifica auto de prueba.

- Con fecha 22 de agosto este abogado repone auto de prueba.

- Con fecha 26 de agosto se provee traslado.

- Con fecha 2 de septiembre la contraria presenta un escrito "téngase presente".

- Con fecha 3 de septiembre el tribunal decreta autos para resolver.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Uníversal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.

- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.



- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
- Con fecha 28 de agosto la demandante solicita curso progresivo y acompaña documentos.

- Con fecha 29 de agosto se tienen por acompañados los documentos.
- Con fecha 10 de septiembre se notifica auto de prueba.
- Con fecha 13 de septiembre se delega poder.
- Con fecha 14 de septiembre se presenta lista de testigos.
- Con fecha 30 de septiembre la demandante acompaña documentos.

Incluye en estos aquellos documentos que iba a presentar esta parte.

5.- Se solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.



- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.
- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.

8.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 2 de septiembre se notifica demanda.
- Con fecha 23 de septiembre se otorga patrocinio y poder-
- Con fecha 23 de septiembre se oponen excepciones dilatorias por esta parte.
- Con fecha 30 de septiembre se evacua traslado.


RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Octubre de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.
- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.
- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.
- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.
- A octubre de 2019 no se registran cambios.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.
- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.
- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.
- Con fecha 28 de junio se suspende procedimiento por el plazo de 15 días hábiles.
- Con fecha 18 de julio se decreta reapertura del procedimiento.
- Con fecha 22 de agosto se fija nueva audiencia de juicio para el 10 de octubre.
- Con fecha 9 de octubre se presenta avenimiento por las partes.
- Con fecha 10 de octubre, en audiencia de juicio, el tribunal aprueba el avenimiento.



3.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 11 de junio no se produce conciliación entre las partes.

- Con fecha 25 de julio se recibe la causa a prueba.

- Con fecha 19 de agosto se notifica auto de prueba.

- Con fecha 22 de agosto este abogado repone auto de prueba.

- Con fecha 26 de agosto se provee traslado.

- Con fecha 2 de septiembre la contraria presenta un escrito "téngase presente".

- Con fecha 3 de septiembre el tribunal decreta autos para resolver.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.

- Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.

- Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.



- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.
- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
- Con fecha 28 de agosto la demandante solicita curso progresivo y acompaña documentos.

- Con fecha 29 de agosto se tienen por acompañados los documentos.
- Con fecha 10 de septiembre se notifica auto de prueba.
- Con fecha 13 de septiembre se delega poder.
- Con fecha 14 de septiembre se presenta lista de testigos.
- Con fecha 30 de septiembre la demandante acompaña documentos.

Incluye en estos aquellos documentos que iba a presentar esta parte.

- Con fecha 3 de octubre la demandante solicita absolución de posiciones del alcalde Roberto Jacob.

- Con fecha 3 de octubre se lleva a cabo prueba testimonial de la demandante.

- Con fecha 16 de octubre se cita por segunda vez a absolución de posiciones.

- Con fecha 24 de octubre se lleva a cabo absolución de posiciones.

5.- Se solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.



- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.

- Con fecha 18 de octubre se reprograma audiencia para el 12 de diciembre.

- Con fecha 30 de octubre se recepciona Oficio del Seremi de Bienes Nacionales que acompaña contrato a honorarios del demandante.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.

- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.

- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.

- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.

8.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 2 de septiembre se notifica demanda.

- Con fecha 23 de septiembre se otorga patrocinio y poder-

- Con fecha 23 de septiembre se oponen excepciones dilatorias por esta parte.

- Con fecha 30 de septiembre se evacua traslado.

- Con fecha 17 de octubre se rechaza excepción dilatoria.


RAUL PELEÑ BALDI



Informe Prestación de Servicios, Noviembre de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A octubre de 2019 no se registran cambios.

2.- Causa Laboral caratulada "Ponce con Municipalidad de La Serena", Rit N° T-22-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 7 de febrero se ingresa denuncia al tribunal.

- Con fecha 12 de febrero se notifica demanda.

- Con fecha 21 de marzo se contesta la demanda.

- Con fecha 29 de marzo se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Se fija audiencia de prueba para el 28 de junio de 2019.

- Con fecha 28 de junio se suspende procedimiento por el plazo de 15 días hábiles.

- Con fecha 18 de julio se decreta reapertura del procedimiento.

- Con fecha 22 de agosto se fija nueva audiencia de juicio para el 10 de octubre.

- Con fecha 9 de octubre se presenta avenimiento por las partes.

- Con fecha 10 de octubre, en audiencia de juicio, el tribunal aprueba el avenimiento.



- Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.
- Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
- Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
- Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
- Con fecha 28 de agosto la demandante solicita curso progresivo y acompaña documentos.

- Con fecha 29 de agosto se tienen por acompañados los documentos.
- Con fecha 10 de septiembre se notifica auto de prueba.
- Con fecha 13 de septiembre se delega poder.
- Con fecha 14 de septiembre se presenta lista de testigos.
- Con fecha 30 de septiembre la demandante acompaña documentos.

Incluye en estos aquellos documentos que iba a presentar esta parte.

- Con fecha 3 de octubre la demandante solicita absolución de posiciones del alcalde Roberto Jacob.

- Con fecha 3 de octubre se lleva a cabo prueba testimonial de la demandante.

- Con fecha 16 de octubre se cita por segunda vez a absolución de posiciones.

- Con fecha 24 de octubre se lleva a cabo absolución de posiciones.

- Con fecha 6 de noviembre se cita a las partes a oír sentencia.

5.- Se solicita redacción de demanda reivindicatoria dirigida en contra de doña Margarita Barrera Soto, respecto de su ocupación ilegal de parte de la Parcela N° 41, Sector Vegas Norte de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- Se envía borrador de demanda con fecha 15 de abril. Resta modificar el plano de ubicación y deslindes del predio a reivindicar.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.

- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.

- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.

- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.



- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.

- Con fecha 18 de octubre se reprograma audiencia para el 12 de diciembre.

- Con fecha 30 de octubre se recepciona Oficio del Seremi de Bienes Nacionales que acompaña contrato a honorarios del demandante.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.

- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.

- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.

- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.

8.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 2 de septiembre se notifica demanda.

- Con fecha 23 de septiembre se otorga patrocinio y poder-

- Con fecha 23 de septiembre se oponen excepciones dilatorias por esta parte.

- Con fecha 30 de septiembre se evacua traslado.

- Con fecha 17 de octubre se rechaza excepción dilatoria.

- Con fecha 8 de noviembre se tiene por contestada la demanda en rebeldía de la demandada. A este respecto, cabe mencionar que la demanda no fue contestada en el término legal debido a una errónea contabilización del plazo por parte de este profesional. No obstante, el efecto legal que de ello se sigue es que se tienen por negados todos los hechos afirmados en la demanda, recayendo la carga de la prueba en el demandante.

- Con fecha 8 de noviembre se cita a las partes a audiencia de conciliación.





RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Diciembre de 2019.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A noviembre de 2019 no se registran cambios.

2.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 25 de octubre se solicitan antecedentes al Director de Finanzas Mario Aliaga.

- Con fecha 2 de noviembre se realiza reunión de coordinación con Mario Aliaga, Luis Lara y Franklin Solar y Paola Robles.

- Con fecha 5 de noviembre los funcionarios antes citados remiten antecedentes solicitados.

- Con fecha 9 de noviembre se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 20 de noviembre la demandante se allana a la excepción presentada.

- Con fecha 22 de noviembre el tribunal tiene por subsanados los defectos de la demanda.

- Con fecha 3 de diciembre se contesta la demanda por esta parte.

- Con fecha 11 de diciembre el demandante presenta su réplica.

- Con fecha 20 de diciembre esta parte interpone escrito de dúplica.

- Con fecha 24 de diciembre el tribunal cita a audiencia de conciliación.



- Con fecha 11 de junio no se produce conciliación entre las partes.
- Con fecha 25 de julio se recibe la causa a prueba.
- Con fecha 19 de agosto se notifica auto de prueba.
- Con fecha 22 de agosto este abogado repone auto de prueba.
- Con fecha 26 de agosto se provee traslado.
- Con fecha 2 de septiembre la contraria presenta un escrito "téngase presente".
- Con fecha 3 de septiembre el tribunal decreta autos para resolver.
- A diciembre de 2019 no se registran cambios.

3.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 15 de enero se notifica la demanda.
 - Con fecha 25 de enero se contesta la demanda.
 - Con fecha 30 de enero el tribunal confiere traslado para la réplica.
 - Con fecha 6 de febrero se presenta escrito de réplica.
 - Con fecha 8 de febrero el tribunal confiere traslado para la dúplica.
 - Con fecha 15 de febrero se presenta escrito de dúplica.
 - Con fecha 19 de febrero el tribunal cita a audiencia de conciliación.
 - Con fecha 27 de febrero se notifica audiencia de conciliación.
 - Con fecha 4 de marzo se lleva a cabo audiencia de conciliación.
 - Con fecha 18 de marzo se recibe la causa a prueba.
 - Con fecha 28 de agosto la demandante solicita curso progresivo y acompaña documentos.
 - Con fecha 29 de agosto se tienen por acompañados los documentos.
 - Con fecha 10 de septiembre se notifica auto de prueba.
 - Con fecha 13 de septiembre se delega poder.
 - Con fecha 14 de septiembre se presenta lista de testigos.
 - Con fecha 30 de septiembre la demandante acompaña documentos.
- Incluye en estos aquellos documentos que iba a presentar esta parte.
- Con fecha 3 de octubre la demandante solicita absolución de posiciones del alcalde Roberto Jacob.
 - Con fecha 3 de octubre se lleva a cabo prueba testimonial de la demandante.



- Con fecha 16 de octubre se cita por segunda vez a absolución de posiciones.

- Con fecha 24 de octubre se lleva a cabo absolución de posiciones.

- Con fecha 6 de noviembre se cita a las partes a oír sentencia.

- A diciembre de 2019 no se registran cambios.

4.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad e La Serena con Margarita Barrera Soto", Rol C-4588-2019 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

- Ingreso de demanda 13/12/19.

- Tribunal da curso a la demanda con fecha 17 de diciembre de 2019.

5.- Demanda de Tutela laboral caratulada "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.

- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.

- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.

- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.

- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.

- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.

- Con fecha 18 de octubre se reprograma audiencia para el 12 de diciembre.

- Con fecha 30 de octubre se recepciona Oficio del Seremi de Bienes Nacionales que acompaña contrato a honorarios del demandante.

- Con fecha 31 de diciembre se reprograma audiencia para el 17 de marzo de 2020, a las 10:30 horas.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.

- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.

- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.



- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.
- A diciembre de 2019 no se registran cambios.

7.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 2 de septiembre se notifica demanda.
- Con fecha 23 de septiembre se otorga patrocinio y poder-
- Con fecha 23 de septiembre se oponen excepciones dilatorias por esta parte.
- Con fecha 30 de septiembre se evacua traslado.
- Con fecha 17 de octubre se rechaza excepción dilatoria.
- Con fecha 8 de noviembre se tiene por contestada la demanda en rebeldía de la demandada. A este respecto, cabe mencionar que la demanda no fue contestada en el término legal debido a una errónea contabilización del plazo por parte de este profesional. No obstante, el efecto legal que de ello se sigue es que se tienen por negados todos los hechos afirmados en la demanda, recayendo la carga de la prueba en el demandante.
- Con fecha 8 de noviembre se cita a las partes a audiencia de conciliación.

8.- Demanda laboral caratulada "Tapia con High Chile S.A. y Municipalidad de La Serena". Rit M-810-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Ingresar demanda el 6/12/2019.
- Se acoge demanda el 17/12/2019.

9.- Denuncia vulneración de derechos cartulada "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena". Rit T-191-2019.

- Con fecha 27/11/19 ingresa denuncia.
- Con fecha 4/12/19 se notifica denuncia.




RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Enero de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A enero de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A enero de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.



- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A enero de 2020 el tribunal no ha dictado sentencia en esta causa.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 13 de diciembre de 2019 se ingresa demanda.
- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.
- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.
- Con fecha 18 de octubre se reprograma audiencia para el 12 de diciembre.
- Con fecha 30 de octubre se recepciona Oficio del Seremi de Bienes Nacionales que acompaña contrato a honorarios del demandante.
- Con fecha 12 de diciembre se reprograma audiencia para el 17 de marzo.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.
- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.
- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.
- A enero de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.



8.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 8 de noviembre de 2019 se cita a las partes a audiencia de conciliación.

- A enero de 2020 se sostienen conversaciones con la contraria para llegar a un avenimiento.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Febrero de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A febrero de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Causa sobre demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A febrero de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.



4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena", Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A febrero de 2020 el tribunal no ha dictado sentencia en esta causa.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 13 de diciembre de 2019 se ingresa demanda.
- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.
- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.
- Con fecha 18 de octubre se reprograma audiencia para el 12 de diciembre.
- Con fecha 30 de octubre se recepciona Oficio del Seremi de Bienes Nacionales que acompaña contrato a honorarios del demandante.
- Con fecha 12 de diciembre se reprograma audiencia para el 17 de marzo.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

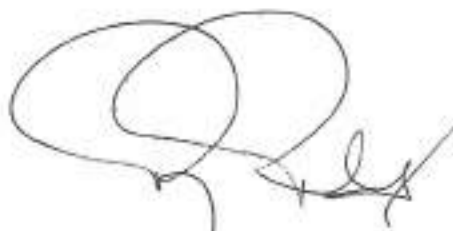


- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.
- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.
- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.
- A febrero de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

8.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 8 de noviembre de 2019 se cita a las partes a audiencia de conciliación.

- A febrero de 2020 se sostienen conversaciones con la contraria para llegar a un avenimiento.



RAUL PELEN BALDI



Informe Prestación de Servicios, Marzo de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A marzo de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A marzo de 2020 el tribunal no ha dictado sentencia en esta causa.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 13 de diciembre de 2019 se ingresa demanda.
- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Se interpone demanda con fecha 2 de abril de 2019.
- Se fija audiencia preparatoria para el 14 de junio.
- Se me delega poder en la causa con fecha 17 de mayo.
- Se contesta demanda con fecha 7 de junio de 2019.
- Se lleva a efecto audiencia preparatoria con fecha 16 de junio, fijándose audiencia de prueba para el 30 de agosto de 2019.
- Se lleva a cabo audiencia de juicio, fijándose a su término una nueva audiencia a objeto de rendir el resto de la prueba.

- Con fecha 18 de octubre se reprograma audiencia para el 12 de diciembre.
- Con fecha 30 de octubre se recepciona Oficio del Seremi de Bienes Nacionales que acompaña contrato a honorarios del demandante.
- Con fecha 12 de diciembre se reprograma audiencia para el 17 de marzo.
- Con fecha 16 de marzo, con ocasión de la contingencia sanitaria que afecta al país el tribunal suspende la audiencia.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 28 de agosto de 2018 ingresa demanda.
- Con fecha 25 de junio de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de julio esta parte opone excepción dilatoria.
- Con fecha 13 de julio se evacúa traslado por el demandante.
- A marzo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

8.- Demanda de indemnización de Perjuicios caratulada "Serrano con Municipalidad de La Serena", Rit C-2835-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 8 de noviembre de 2019 se cita a las partes a audiencia de conciliación.
- A febrero de 2020 se sostienen conversaciones con la contraria para llegar a un avenimiento.
- Con fecha 12 de marzo se presenta avenimiento.
- Con fecha 13 de marzo el tribunal aprueba avenimiento y ordena archivo de la causa.

9.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 4 de diciembre de 2019 se notifica demanda.
- Con fecha 8 de enero se contesta la demanda.
- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Elizabeth Zambra <elizabeth.zambra@laserena.cl>
Enviado el: miércoles, 08 de abril de 2020 15:45
Para: Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: Fwd: Informe honorarios marzo 2020
Datos adjuntos: BOLETA MUNI MARZO.pdf; Informe Muni marzo 2020.docx

Elizabeth Zambra Bugueño
Dirección de Personas
Ilustre Municipalidad de La Serena

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial, y enviado para el uso exclusivo del destinatario designado en el mismo. Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesad@ayuda@laserena.cl



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

----- Forwarded message -----

De: **Marcela Viveros** <marcela.viveros@laserena.cl>
Date: mié., 8 de abr. de 2020 a la(s) 15:39
Subject: Fwd: Informe honorarios marzo 2020
To: Elizabeth Zambra <elizabeth.zambra@laserena.cl>

Buenas tardes Elizabet, mediante la presente remito informe por los servicios realizados a honorarios por el abogado Raul Pelen, dando la suscrita V°B° al informe y a su boleta.gracias

saludos
Marcela Paz Viveros Varela

----- Forwarded message -----

De: **raul pelen** <raul.pelen@gmail.com>
Date: mié., 8 abr. 2020 a las 13:30
Subject: Informe honorarios marzo 2020
To: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>

[Número de página]

Estimada Marcela, junto con saludarte, envío informe y boleta de honorarios correspondiente al mes de marzo de 2020.

Saludos cordiales,

Raúl Pelén Baldi.

Marcela Paz Viveros



Informe Prestación de Servicios, abril de 2020 ✓
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A abril de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.

- A abril de 2020 el tribunal no ha dictado sentencia en esta causa.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.

- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.

- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.

- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.

- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.

- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.

- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.

- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.

- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 16 de marzo de 2020, con ocasión de la contingencia sanitaria que afecta al país el tribunal suspende continuación de la audiencia de juicio.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A abril de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

8.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

9.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

10.- Causa Laboral caratulada "Vergara con Municipalidad de La Serena" Rit O-223-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 13 de abril de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 11 de abril se ingresa patrocinio y poder y se contesta la demanda.



Jorge Godoy Ocaranza

De: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2020 16:13
Para: Elizabeth Zambra
CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: BOLETA DE HONORARIOS RAUL PELEN
Datos adjuntos: Informe Muni ABRIL 2020 def.pdf, BOLETA MUNI ABRIL.pdf

Buenas tardes, mediante la presente remito informe de honorarios y boleta correspondiente al mes de abril 2020, del abogado Raul Pelén, documentos que cuentan con el V°B° de la suscrita e su calidad de Inpesctor del contrato.gracias

saludos
Marcela Paz Viveros Varela

--
Marcela Paz Viveros



Informe Prestación de Servicios, mayo de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, accogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A mayo de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Durante mayo no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Durante mayo no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A mayo de 2020 el tribunal no ha dictado sentencia en esta causa.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.

- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de Tutela laboral caratulado "Martínez con Municipalidad de La Serena", Rit T-58-2019, Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 16 de marzo de 2020, con ocasión de la contingencia sanitaria que afecta al país el tribunal suspende continuación de la audiencia de juicio.

- En audiencia de juicio de fecha 22 de mayo se acuerda avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.

7.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

8.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

9.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

10.- Causa Laboral caratulada "Vergara con Municipalidad de La Serena" Rit O-223-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 13 de abril de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 11 de abril se ingresa patrocinio y poder y se contesta la demanda.

- Con fecha 18 de mayo de 2020 las partes acuerdan avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.

11.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.

12.- Recurso de protección interpuesto por el INDH rol N° 861-2020 de la Corte de Apelaciones de La Serena.

- Con fecha 25 de mayo se notifica recurso.
- Con fecha 27 de mayo se solicita informe a la Municipalidad de La Serena.
- Con fecha 29 de mayo se presenta delegación de poder.



RAUL PELEN BALDI



Alejandro Díaz Pizarro <alejandro.diaz@laserena.cl>

RV: INFORME Y BOLETA RAUL PELEN

Jorge Godoy Ocaranza <jorge.godoy.ocaranza@laserena.cl>
Para: alejandro.diaz@laserena.cl

30 de junio de 2020, 9:18

Jorge Godoy Ocaranza

Dirección de Personas
Ilustre Municipalidad de La Serena

De: Marcela Viveros [mailto:marcela.viveros@laserena.cl]

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 16:03

Para: Elizabeth Zambra <elizabeth.zambra@laserena.cl>

CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza <jorge.godoy.ocaranza@laserena.cl>; Consuelo Pacheco López <consuelo.pacheco@laserena.cl>

Asunto: INFORME Y BOLETA RAUL PELEN

Buenas tardes, esperando que se encuentren bien, remito boleta de honorarios del mes de mayo e Informe del abogado Raul Pelén, el cual consta con el V°B° de la suscrita en mi calidad de inspector del contrato. gracias

saludos

Marcela Paz Viveros Varela

—

Marcela Paz Viveros



adjuntos

BOLETA MAYO RAUL PELEN.pdf
9K

Informe Raul Pelen mayo 2020.docx
11883K

Informe Prestación de Servicios, junio de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A mayo de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Durante junio no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.
- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Durante junio no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

9.- Causa laboral caratulada "Moya con I. Municipalidad de La Serena", Rit O-331-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 19 de mayo se notifica demanda laboral.

- Con fecha 16 de junio se designa abogado patrocinante y confiere poder.

10.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 12:55
Para: Elizabeth Zambra
CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: Fwd: Informe honorarios junio.
Datos adjuntos: boleta julio Municipalidad.pdf; Informe Muni junio 2020.docx

Buenas tardes, mediante la presente se remite informe y boleta correspondientes al mes de Junio de 2020, de don Raul Pelén, el cual cuenta con mi V°B° en mi calidad de Inspector Técnico del mismo. gracias

saludos

Marcela Paz Viveros Varela

----- Forwarded message -----

De: raul pelen <raul.pelen@gmail.com>
Date: lun., 20 jul. 2020 a las 13:17
Subject: Informe honorarios junio.
To: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>

Hola Marcela, te envío informe de honorarios del junio y boleta.

Saludos cordiales,

Raúl Pelén Baldi.

--
Marcela Paz Viveros



Informe Prestación de Servicios, julio de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A julio de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Durante julio no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Durante julio no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.

- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.

- Con fecha 30 de julio se verifica audiencia de juicio.

9.- Causa laboral caratulada "Moya con I. Municipalidad de La Serena", Rit O-331-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 19 de mayo se notifica demanda laboral.

- Con fecha 16 de junio se designa abogado patrocinante y confiere poder.

- Con fecha 18 de julio se contesta demanda.

- Con fecha 29 de julio se lleva a cabo audiencia preparatoria y las partes llegan a avenimiento, aprobado por el tribunal.

10.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Durante junio no hay cambios en la causa.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2020 18:18
Para: Elizabeth Zambra
CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: Fwd: Informe y boleta honorarios julio.
Datos adjuntos: Boleta Muni Julio.pdf, Informe Muni julio 2020.docx

Buenas tardes, mediante la presente se remite informe de honorarios y boleta correspondiente al mes de julio 2020 del abogado Raul Peln, ambos documentos cuentan con mi V°B° en mi calidad de Inspector Tecnico del contrato. gracias
saludos

Marcela Paz Vveros Varela

----- Forwarded message -----

De: raul pelen <raul.pelen@gmail.com>
Date: lun., 10 ago. 2020 a las 13:16
Subject: Informe y boleta honorarios julio.
To: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>

Buenos días Marcela Paz, adjunto informe y boleta de honorarios de julio.
Saludos cordiales,

Raúl Pelén Baldi.

Marcela Paz Viveros



LORNA MARION BERRIOS IBACACHE RUT: 16.308.991-2 GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MASOTERAPEUTA, COSMETOLOGA SERVICIOS PUBLICITARIOS Y VENTAS BALMACEDA 5371 5371 Villa Pab. LA SERENA, LA SERENA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N° 167
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Domicilio: PRAT 451, LA SERENA		Fecha: 06 de Agosto de 2020 Rut: 69.040.100-2
Por atención profesional: ASISTENTE CONCEJAL FELIX VELASCO MES JULIO 2020		
		612.341
Total Honorarios \$:		612.341
10,75 % Impto, Retenido:		65.827
Total:		546.514
Fecha / Hora Emisión: 06/08/2020 16:33  16308991001677DC3C40 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente para el cual está destinado este boleto, se el encargado de retener el porcentaje definido.		

Fecha / Hora Impresión: 06/08/2020 16:36



INFORME CONCEJALIA MES DE JULIO 2020
Lorna Berrios Ibacache Asistente Concejal
Félix Velasco Ladrón de Guevara

Informe concejalia actividades mes de JULIO Lorna Berrios Ibacache.

Campaña para personas en situación de calle

Atención casos sociales en de forma remota adultos mayores.

Preparación documentos para el Concejo Municipal.

Mes de julio formato teletrabajo atención vía whapp de casos sociales, orientación en diversos temas de interés ciudadanos relacionados con orientación de los fondos covid

Visita terreno sector Doña María

Visita terreno sector Desierto Florido, La Varilla

Visita terreno y apoyo la bandera azul, gran población migrante, sector la varilla

Visita terreno El Escorial

Campaña de frazadas para las familias del campamento el escorial

Campaña ropa adultos mayores y niños para el campamento el escorial y varilla

Campaña olla común familias del campamento varilla y escorial

Reunión familias del campamento el escorial

Gestión reunión por la plataforma zoom con los dirigentes sociales de la comuna

Apoyo para familias inmigrantes alimento y ropa

Campaña alimento perros en situación calle

Lorna Berrios Ibacache

16.308.991-2



Jorge Godoy Ocaranza

De: Rosa Gutierrez <rosa.gutierrez@laserena.cl>
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2020 10:49
Para: Elizabeth Zambra; Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: Fwd: Secretaria Municipal
Datos adjuntos: Untitled_08112020_113530.pdf

Atentamente.

----- Forwarded message -----

De: <municipalidad.laserena@laserena.cl>
Date: mar., 11 de ago. de 2020 a la(s) 10:48
Subject: Secretaria Municipal
To: <rosa.gutierrez@laserena.cl>

Este correo fue generado de forma automático por el dispositivo de escaneo.

Por favor no responder, Ilustre Municipalidad de La Serena.

ROSA POLINA GUTIERREZ MUÑOZ
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA MUNICIPAL

Informe Prestación de Servicios, agosto de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A agosto de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Durante agosto no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.
- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Durante agosto no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.

- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

- No hay cambios al mes de agosto.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.

- Con fecha 30 de julio se verifica audiencia de juicio. No se ha programado continuación.

9.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.

- Durante agosto no hay cambios en la causa.

10.- Causa laboral caratulada "Jil con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.

11.- Causa laboral caratulada "Godoy con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 16:05
Para: Elizabeth Zambra; Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: boleta e informe Raul Pelén
Datos adjuntos: Boleta agosto Raul pelen.pdf; Informe Muni agosto 2020 Raul pelen.docx

Buenas tardes, adjunto remito informe y boleta del abogado Raúl Pelen, correspondiente al mes de agosto 2020. Ambos documentos cuentan con mi VB en mi calidad de Inspector Técnico del contrato.gracias

saludos

--
Marcela Paz Viveros Varela



RAUL PEDRO PELEN BALDI

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 219

RUT: 9.248.739-3

**GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA,
AV PACIFICO 618 Depto. 0 Villa/Pob. SERENA GOLF, LA SERENA**

Fecha: 14 de Octubre de 2020

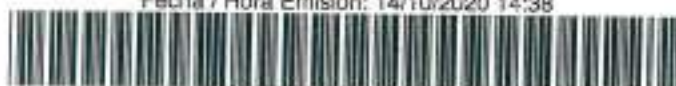
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Domicilio: ARTURO PRAT 451, LA SERENA**

Rut: 69.040.100- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS SEGUN CONTRATO. MES DE SEPTIEMBRE DE 2020	3.033.820
Total Honorarios \$:	3.033.820
10.75 % Impto. Retenido:	326.136
Total:	2.707.684

Fecha / Hora Emisión: 14/10/2020 14:38



0924873900219B2AAFD0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el porcentaje definido.

11202010141438

Fecha / Hora Impresión: 14/10/2020 14:38

Informe Prestación de Servicios, septiembre de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Al mes de septiembre no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Al mes de septiembre no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.

- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

- Con fecha 3 de mayo se acompañan documentos.

- Con fecha 4 de mayo se lleva a efecto audiencia de juicio.

- Con fecha 8 de septiembre se reprograma audiencia de juicio para el día 19 de octubre.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.

- Con fecha 30 de julio se verifica audiencia de juicio. No se ha verificado continuación.

9.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Durante septiembre no hay cambios en la causa.

10.- Causa laboral caratulada "Jil con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de septiembre no se ha notificado a la demandada principal.

11.- Causa laboral caratulada "Godoy con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de septiembre no se ha notificado a la demandada principal.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Marcela Viveros <marcela.viveros@laserena.cl>
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 16:11
Para: Elizabeth Zambra; Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: informe y boleta Raul Pelen septiembre
Datos adjuntos: Boleta septiembre Raul pelen.pdf; Informe Raul Pelen septiembre.docx

Buenas tardes, mediante la presente se remite boleta e informe de honorarios del abogado Raul Pelen, correspondiente al mes de Septiembre. Ambos documentos cuentan con mi VB en mi calidad de Inspector del contrato.gracias

saludos

--
Marcela Paz Viveros



Informe Prestación de Servicios, septiembre de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Al mes de septiembre no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Al mes de septiembre no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.

- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.

- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.

- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.

- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.

- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.

- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.

- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.

- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.

- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.

- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.

- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.

- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.

- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.

- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.

- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

- Con fecha 3 de mayo se acompañan documentos.

- Con fecha 4 de mayo se lleva a efecto audiencia de juicio.

- Con fecha 8 de septiembre se reprograma audiencia de juicio para el día 19 de octubre.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.

- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.

- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.

- Con fecha 30 de julio se verifica audiencia de juicio. No se ha verificado continuación.

9.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.

- Durante septiembre no hay cambios en la causa.

10.- Causa laboral caratulada "Jil con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.

- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.

- Al mes de septiembre no se ha notificado a la demandada principal.

11.- Causa laboral caratulada "Godoy con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.

- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.

- Al mes de septiembre no se ha notificado a la demandada principal.



RAUL PELEN BALDI



Alejandro Diaz Pizarro <alejandro.diaz@laserena.cl>

RV: informe y boleta Raul Pelen septiembre

Jorge Godoy Ocaranza <jorge.godoy.ocaranza@laserena.cl>
Para: Alejandro Diaz Pizarro <alejandro.diaz@laserena.cl>

15 de octubre de 2020, 12:38

Jorge Godoy Ocaranza

Dirección de Personas
Ilustre Municipalidad de La Serena

De: Marcela Viveros [mailto:marcela.viveros@laserena.cl]

Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 16:11

Para: Elizabeth Zambra <elizabeth.zambra@laserena.cl>; Jorge Andrés Godoy Ocaranza <jorge.godoy.ocaranza@laserena.cl>

Asunto: informe y boleta Raul Pelen septiembre

Buenas tardes, mediante la presente se remite boleta e informe de honorarios del abogado Raul Pelen, correspondiente al mes de Septiembre. Ambos documentos cuentan con mi VB en mi calidad de Inspector del contrato.gracias

saludos

-

Marcela Paz Viveros



2 adjuntos

Boleta septiembre Raul pelen.pdf
41K

Informe Raul Pelen septiembre.docx
11883K

Informe Prestación de Servicios, octubre de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Al mes de octubre no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.
- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Al mes de octubre no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.

- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.
- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.
- Con fecha 3 de mayo se acompañan documentos.
- Con fecha 4 de mayo se lleva a efecto audiencia de juicio.
- Con fecha 8 de septiembre se reprograma audiencia de juicio para el día 19 de octubre.
- Con fecha 19 de octubre las partes llegan a avenimiento en el marco de la audiencia de juicio.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.
- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.
- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.
- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.
- Con fecha 30 de julio se verifica primera parte de la audiencia de juicio.

- Se reprograma continuación de audiencia de juicio para el 5 de noviembre.

9.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Durante octubre no hay cambios en la causa.

10.- Causa laboral caratulada "Jil con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de octubre no se ha notificado a la demandada principal.

11.- Causa laboral caratulada "Godoy con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de octubre no se ha notificado a la demandada principal.

12.- Causa laboral caratulada "Jiménez con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-546-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 9 de septiembre se notifica la demanda.
- Con fecha 23 de octubre contesta la demandada principal.
- Con fecha 28 de octubre contesta la demandada solidaria.

13.- Causa laboral caratulada "Lopez con Starco y Municipalidad de La Serena", RIT O-496-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 14 de agosto se notifica la demanda.
- Con fecha 9 de octubre se contesta la demanda.
- Con fecha 19 de octubre se realiza audiencia preparatoria.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>
Enviado el: viernes, 13 de noviembre de 2020 12:49
Para: Elizabeth Zambra; Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: Fwd: Honorarios octubre
Datos adjuntos: Informe muni octubre 2020.docx; Boleta muni octubre.pdf

Buenas tardes, reenvío informe de abogado Raúl Pelén y boleta, lo que cuenta con mi visto bueno en calidad de subrogante.

Gracias, atte.

----- Forwarded message -----

De: raul pelen <raul.pelen@gmail.com>
Date: vie., 13 nov. 2020 a las 12:21
Subject: Honorarios octubre
To: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>

Estimada, junto con saludarte envío informe y boleta del mes de octubre. ✓

Saludos cordiales,

Raúl Pelén Baldi.

Valeska Robledo S.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Serena
(051) 2



206581

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y fue enviada para el uso exclusivo del destinatario designado e mismo.

- 2 Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mensajeayuda@laserena.cl

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

Informe Prestación de Servicios, noviembre de 2020.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Al mes de noviembre no se registran cambios.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.
- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.
- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.
- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.
- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Al mes de noviembre no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.
- Al mes de noviembre no se registran cambios.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.

- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.

- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.
- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.
- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

- Con fecha 3 de mayo se acompañan documentos.

- Con fecha 4 de mayo se lleva a efecto audiencia de juicio.

- Con fecha 8 de septiembre se reprograma audiencia de juicio para el día 19 de octubre.

- Con fecha 19 de octubre las partes llegan a avenimiento en el marco de la audiencia de juicio.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.

- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.
- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.
- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.
- Con fecha 30 de julio se verifica primera parte de la audiencia de juicio.
- Se reprograma continuación de audiencia de juicio para el 5 de noviembre.
- En audiencia de juicio las partes llegan a avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.

9.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Durante noviembre no hay cambios en la causa.

10.- Causa laboral caratulada "Jil con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de octubre no se ha notificado a la demandada principal.

11.- Causa laboral caratulada "Godoy con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de octubre no se ha notificado a la demandada principal.

12.- Causa laboral caratulada "Jiménez con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-546-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 9 de septiembre se notifica la demanda.
- Con fecha 23 de octubre contesta la demandada principal.
- Con fecha 28 de octubre contesta la demandada solidaria.

- Con fecha 3 de noviembre se lleva a cabo audiencia preparatoria y se fija como fecha para audiencia de juicio el 2 de marzo de 2021 a las 10:30 horas.

13.- Causa laboral caratulada "Lopez con Starco y Municipalidad de La Serena", RIT O-496-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 14 de agosto se notifica la demanda.
- Con fecha 9 de octubre se contesta la demanda.
- Con fecha 19 de octubre se realiza audiencia preparatoria.
- Se fija como fecha para la audiencia de juicio el 15 de febrero a las 10:30 horas.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>
Enviado el: miércoles, 09 de diciembre de 2020 16:11
Para: Elizabeth Zambra
CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza; Soledad Collado
Asunto: envía boletas e informes abogados 004
Datos adjuntos: boleta noviembre Fernando N..pdf; Boleta noviembre Raúl P..pdf; INFORME NOVIEMBRE 2020 Fernando N..pdf; Informe muni noviembre 2020 Raúl P..docx

Elizabet, buenas tardes:

Adjunto para tramitación, con mi visto bueno como Subrogante, las boletas de honorarios e informes de los abogados Fernando Nazer y Raúl Pelén, correspondientes al mes de noviembre de 2020.

Gracias, atte.

--
Valeska Robledo S.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Serena
(051) 2



206581

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y fue enviada para el uso exclusivo del destinatario designado e mismo.

- 1 Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesadeayuda@laserena.cl
- 2

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

Informe Prestación de Servicios, diciembre de 2020. /
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con L. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, accogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

- Con fecha 30 de diciembre se suspende la vista de la causa de común acuerdo.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con L. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Con fecha 10 de diciembre se certifica envío de antecedentes relativos a apelación del auto de prueba.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Al mes de diciembre no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.

- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.

- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.

- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.

- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.

- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.

- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.

- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.

- Al mes de diciembre no se registran cambios.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.

- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.

- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.

- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.

- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.

- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.

- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.

- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.

- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.

- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.

- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.

- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.

- Con fecha 18 de diciembre se lleva a cabo audiencia de conciliación.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral "Ferreira con Demarco S.A. y Municipalidad de La Serena", RIT T-191-2019 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 8 de enero de 2020 se contesta la demanda.

- Con fecha 17 de enero se lleva a cabo la audiencia preparatoria.

- Con fecha 27 de marzo se suspende audiencia de juicio por el tribunal, producto de la contingencia sanitaria que afecta al país.

- Con fecha 3 de mayo se acompañan documentos.

- Con fecha 4 de mayo se lleva a efecto audiencia de juicio.

- Con fecha 8 de septiembre se reprograma audiencia de juicio para el día 19 de octubre.

- Con fecha 19 de octubre las partes llegan a avenimiento en el marco de la audiencia de juicio.

8.- Causa laboral caratulada "Campos con Municipalidad de La Serena", Rit O-174-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de abril se contesta demanda.
- Con fecha 30 de abril se lleva a cabo audiencia preparatoria.
- Se fija fecha para audiencia de juicio para el 30 de julio a las 10:30 horas.
- Con fecha 29 de julio se acompaña prueba documental.
- Con fecha 30 de julio se verifica primera parte de la audiencia de juicio.
- Se reprograma continuación de audiencia de juicio para el 5 de noviembre.
- En audiencia de juicio las partes llegan a avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.

9.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Durante noviembre no hay cambios en la causa.

10.- Causa laboral caratulada "Jil con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de diciembre no se ha notificado a la demandada principal.

11.- Causa laboral caratulada "Godoy con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de diciembre no se ha notificado a la demandada principal.

12.- Causa laboral caratulada "Jiménez con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-546-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 9 de septiembre se notifica la demanda.
- Con fecha 23 de octubre contesta la demandada principal.
- Con fecha 28 de octubre contesta la demandada solidaria.
- Con fecha 3 de noviembre se lleva a cabo audiencia preparatoria y se fija como fecha para audiencia de juicio el 2 de marzo de 2021 a las 10:30 horas.

13.- Causa laboral caratulada "Lopez con Starco y Municipalidad de La Serena", RIT O-496-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 14 de agosto se notifica la demanda.
- Con fecha 9 de octubre se contesta la demanda.
- Con fecha 19 de octubre se realiza audiencia preparatoria.
- Se fija como fecha para la audiencia de juicio el 15 de febrero a las 10:30 horas.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 16:13
Para: Elizabeth Zambra
CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza; Víctor Daniel Vega Astudillo
Asunto: envía boleta e informe de prestador de servicios a suma alzada
Datos adjuntos: BOLETA DICIEMBRE Raúl Pelén.pdf; Informe diciembre 2020 Raúl P..docx

Buen día:

Por este acto, y en mi calidad de asesor jurídico subrogante, envío boleta e informe correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2020 por don Raúl Pelén, lo que cuenta con mi aprobación.

Gracias, atte.

--
Valeska Robledo S.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Serena
(051) 2



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y fue enviada para el uso exclusivo del destinatario designado e mismo.

- 2 Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesadeayuda@laserena.cl

206581

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

Informe Prestación de Servicios, enero de 2021.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

- Con fecha 30 de diciembre se suspende la vista de la causa de común acuerdo.

- Con fecha 7 de enero de 2021 la Corte de Apelaciones ordena que la causa vuelva a primera instancia para que se complemente la sentencia, suspendiendo los autos en relación.

- Con fecha 19 de enero de 2021 el tribunal de primera instancia dicta resolución complementando sentencia y denegando capítulo de indemnización por lucro cesante.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.
- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.
- Con fecha 10 de diciembre se certifica envío de antecedentes relativos a apelación del auto de prueba.
- A enero de 2021 no se registran cambios en la causa.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.
- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.
- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.
- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.
- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.
- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.
- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.
- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Al mes de enero de 2021 no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.

- Con fecha 25 de enero se suspende la vista de la causa.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.
- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.
- Con fecha 18 de diciembre se lleva a cabo audiencia de conciliación.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.
- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

7.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Con fecha 27 de enero el tribunal fija continuación de audiencia de juicio para el 4 de junio de 2021 a las 10:30.

8.- Causa laboral caratulada "Jil con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de enero no se ha notificado a la demandada principal.

9.- Causa laboral caratulada "Godoy con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de diciembre no se ha notificado a la demandada principal.

10.- Causa laboral caratulada "Jiménez con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-546-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 9 de septiembre se notifica la demanda.
- Con fecha 23 de octubre contesta la demandada principal.
- Con fecha 28 de octubre contesta la demandada solidaria.
- Con fecha 3 de noviembre se lleva a cabo audiencia preparatoria y se fija como fecha para audiencia de juicio el 2 de marzo de 2021 a las 10:30 horas.

11.- Causa laboral caratulada "Lopez con Starco y Municipalidad de La Serena", RIT O-496-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 14 de agosto se notifica la demanda.
- Con fecha 9 de octubre se contesta la demanda.
- Con fecha 19 de octubre se realiza audiencia preparatoria.
- Se fija como fecha para la audiencia de juicio el 15 de febrero a las 10:30 horas.
- En audiencia de juicio se aprueba avenimiento, desistiéndose el demandante de su acción en contra de la municipalidad de La Serena.



RAUL PELEN BALDI

Jorge Godoy Ocaranza

De: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>
Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 14:41
Para: Elizabeth Zambra
CC: Jorge Andrés Godoy Ocaranza
Asunto: Fwd: Informe y boleta enero.
Datos adjuntos: boleta enero.pdf; Informe muni enero 2021.docx

Buenas tardes Elizabet;
Reenvío correo con boleta e informe de abogado Raúl Pelén para tramitación., lo que cuenta con mi visto bueno.

Gracias, atte.

----- Forwarded message -----

De: raul pelen <raul.pelen@gmail.com>
Date: vie, 19 feb 2021 a las 12:20
Subject: Informe y boleta enero.
To: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>

Buenos días estimada, te adjunto informe y boleta del mes de enero de 2021.

Saludos cordiales,

Raúl Pelén Baldi.

--
Valeska Robledo S.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Serena
(051) 2



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y fue enviada para el uso exclusivo del destinatario designado e mismo.

- 2 Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesadeayuda@laserena.cl

206581

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo; Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

Informe Prestación de Servicios, febrero de 2021.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiendo en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

- Con fecha 30 de diciembre se suspende la vista de la causa de común acuerdo.

- Con fecha 7 de enero de 2021 la Corte de Apelaciones ordena que la causa vuelva a primera instancia para que se complemente la sentencia, suspendiendo los autos en relación.

- Con fecha 19 de enero de 2021 el tribunal de primera instancia dicta resolución complementando sentencia y denegando capítulo de indemnización por lucro cesante.

- Con fecha 15 de febrero el demandante interpone recurso de apelación en contra del fallo complementario.

- Con fecha 19 de febrero se remite la apelación a la I. Corte.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Con fecha 10 de diciembre se certifica envío de antecedentes relativos a apelación del auto de prueba.

- A febrero de 2021 no se registran cambios en la causa.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Al mes de febrero de 2021 no se registran cambios.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.

- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.

- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.

- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.

- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.

- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.

- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.

- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.

- Con fecha 25 de enero se suspende la vista de la causa.

- Con fecha 2 de febrero las partes suspenden procedimiento de común acuerdo durante dos meses.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.
- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.
- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.
- Con fecha 18 de diciembre se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 2 de febrero se recibe la causa a prueba.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.
- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.
- Con fecha 26 de junio el tribunal rechaza excepción dilatoria. Archivada la causa.
- A enero de 2021 no se registran cambios.

7.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.
- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.
- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.
- Con fecha 27 de enero el tribunal fija continuación de audiencia de juicio para el 4 de junio de 2021 a las 10:30.

8.- Causa laboral caratulada "Jil con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.

9.- Causa laboral caratulada "Godoy con High Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.

10.- Causa laboral caratulada "Jiménez con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-546-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 9 de septiembre se notifica la demanda.
- Con fecha 23 de octubre contesta la demandada principal.
- Con fecha 28 de octubre contesta la demandada solidaria.
- Con fecha 3 de noviembre se lleva a cabo audiencia preparatoria y se fija como fecha para audiencia de juicio el 2 de marzo de 2021 a las 10:30 horas.
- Las partes llegan a avenimiento en audiencia de juicio, desistiéndose el demandante de su acción en contra de la Municipalidad de La Serena.

11. Causa Laboral caratulada "Ogalde con Municipalidad de La Serena", RIT O-714-2020.

- Se notifica demanda el 15 de diciembre de 2020.
- Con fecha 4 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 12 de febrero de 2021 se lleva a efecto audiencia preparatoria.

- Se designa como fecha para audiencia de juicio el 18 de junio de 2021 a las 10:30 am.

12.- Causa laboral caratulada "Álvarez con Municipalidad de La Serena", RIT O-29-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 22 de enero se notifica la demanda.
- Se fija como fecha para la audiencia preparatoria el 24 de marzo a las 12:30 horas.



RAUL PELEN BALDI



Pilar Cerda Peñaloza <pilar.cerda@laserena.cl>

Fwd: boleta e informe abogado Raúl Pelén

1 mensaje

María Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>
Para: Pilar Cerda Peñaloza <pilar.cerda@laserena.cl>

24 de marzo de 2021, 8:18

----- Mensaje reenviado -----

De: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>
Fecha: El mar, 23 de mar. de 2021 a la(s) 16:35
Asunto: boleta e informe abogado Raúl Pelén
Para: María Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

María Olga, buenas tardes, adjunto boleta e informe de abogado Raúl Pelén, lo que cuenta con mi visto bueno, correspondiente a servicios del mes de febrero de 2021.

Gracias, stte.

Valeska Robledo S.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Serena
(051) 2 206581

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial, y fue enviado para el uso exclusivo del destinatario designado en el mismo.

2 Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesa@ayuda@laserena.cl



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

María Olga Mérida,
Dirección de Personas,
Anexo 6584

2 adjuntos

Boleta Municipalidad febrero Raúl.pdf
41K

Informe muni febrero 2021 Raúl.docx
11885K

Informe Prestación de Servicios, Marzo de 2021.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogándose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

- Con fecha 30 de diciembre se suspende la vista de la causa de común acuerdo.

- Con fecha 7 de enero de 2021 la Corte de Apelaciones ordena que la causa vuelva a primera instancia para que se complemente la sentencia, suspendiendo los autos en relación.

- Con fecha 19 de enero de 2021 el tribunal de primera instancia dicta resolución complementando sentencia y denegando capítulo de indemnización por lucro cesante.

- Con fecha 15 de febrero el demandante interpone recurso de apelación en contra del fallo complementario.

- Con fecha 19 de febrero se remite la apelación a la I. Corte.

- Con fecha 17 de marzo de 2021 se decreta autos en relación.

- Con fecha 29 de marzo se presenta renuncia a patrocinio y nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Con fecha 10 de diciembre se certifica envío de antecedentes relativos a apelación del auto de prueba.

- Con fecha 22 de diciembre se ordena dar cuenta en sala.

- Con fecha 29 de marzo de 2021 se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Con fecha 26 de marzo de 2021 se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.
- Con fecha 25 de enero se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 2 de febrero las partes suspenden procedimiento de común acuerdo durante dos meses.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rlt C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.
- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.
- Con fecha 18 de diciembre se lleva a cabo audiencia de conciliación.
- Con fecha 2 de febrero se recibe la causa a prueba.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

- Con fecha 26 de junio el tribunal rechaza excepción dilatoria. Archivada la causa.

- Con fecha 3 de marzo se interpone incidente de abandono de procedimiento. El tribunal solicita que se notifique personalmente o por cédula.

- El receptor informa que no es posible notificar puesto que el demandante no tiene domicilio designado en lugar de asiento del tribunal.

- Con fecha 30 de marzo el tribunal tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte del Municipio de La Serena.

7.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.

- Con fecha 27 de enero el tribunal fija continuación de audiencia de juicio para el 4 de junio de 2021 a las 10:30.

8.- Causa laboral caratulada "Jil con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.

- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.

- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.

- Con fecha 30 de marzo se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

9.- Causa laboral caratulada "Godoy con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.

- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.
- Con fecha 30 de marzo se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

10. Causa Laboral caratulada "Ogalde con Municipalidad de La Serena", RIT O-714-2020.

- Se notifica demanda el 15 de diciembre de 2020.
- Con fecha 4 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 12 de febrero de 2021 se lleva a efecto audiencia preparatoria.
- Se designa como fecha para audiencia de juicio el 18 de junio de 2021 a las 10:30 am.

12.- Causa laboral caratulada "Álvarez con Municipalidad de La Serena", RIT O-29-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 22 de enero se notifica la demanda.
- Se fija como fecha para la audiencia preparatoria el 24 de marzo a las 12:30 horas.
- Durante audiencia preparatoria las partes llegan a avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.



RAUL PELEN BALDI

6/4/2021

Correo de Municipalidad de La Serena - Fwd: Informe y boleta



Maria Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

Fwd: Informe y boleta

1 mensaje

Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>

6 de abril de 2021, 7:25

Para: Maria Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

María Olga, buen día, reenvío correo con boleta de honorarios e informe correspondiente al mes de marzo de 2021 del prestador de servicios don Raúl Pelén, lo que cuenta con la revisión y visto bueno de la suscrita.

Atte,

----- Forwarded message -----

De: **raul pelen** <raul.pelen@gmail.com>

Date: lun., 5 de abril de 2021 11:45

Subject: Informe y boleta

To: Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>

Estimada Valeska, adjunto informe del mes de marzo y boleta de honorarios.

Saludos cordiales,

Raúl Pelén Baldi.

2 adjuntos

 **boleta marzo muni.pdf**
41K

 **Informe muni Marzo 2021.docx**
11889K

Informe Prestación de Servicios, Abril de 2021.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

- Con fecha 30 de diciembre se suspende la vista de la causa de común acuerdo.

- Con fecha 7 de enero de 2021 la Corte de Apelaciones ordena que la causa vuelva a primera instancia para que se complemente la sentencia, suspendiendo los autos en relación.

- Con fecha 19 de enero de 2021 el tribunal de primera instancia dicta resolución complementando sentencia y denegando capítulo de indemnización por lucro cesante.

- Con fecha 15 de febrero el demandante interpone recurso de apelación en contra del fallo complementario.

- Con fecha 19 de febrero se remite la apelación a la I. Corte.

- Con fecha 17 de marzo de 2021 se decreta autos en relación.

- Con fecha 29 de marzo se presenta renuncia a patrocinio y nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 1 de abril se tiene presente delegación de poder.

- A la fecha de este informe la causa se encuentra en espera de ingreso a tabla para su vista.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Con fecha 10 de diciembre se certifica envío de antecedentes relativos a apelación del auto de prueba.

- Con fecha 22 de diciembre se ordena dar cuenta en sala.

- Con fecha 29 de marzo de 2021 se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Durante el mes de abril no se produjeron cambios en la causa.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3° Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Con fecha 26 de marzo de 2021 se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Durante el mes de abril no se produjeron cambios en la causa.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena", Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.
- Con fecha 25 de enero se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 2 de febrero las partes suspenden procedimiento de común acuerdo durante dos meses.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación.
- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.

- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.

- Con fecha 18 de diciembre se lleva a cabo audiencia de conciliación.

- Con fecha 2 de febrero se recibe la causa a prueba.

- Con fecha 29 de marzo se presenta renuncia a patrocinio y poder del Municipio de La Serena y se tienen presentes nuevo patrocinio y delegaciones.

- Durante el mes de abril no se produjeron cambios en la causa.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

- Con fecha 26 de junio el tribunal rechaza excepción dilatoria. Archivada la causa.

- Con fecha 3 de marzo se interpone incidente de abandono de procedimiento. El tribunal solicita que se notifique personalmente o por cédula.

- El receptor informa que no es posible notificar puesto que el demandante no tiene domicilio designado en lugar de asiento del tribunal.

- Con fecha 30 de marzo el tribunal tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte del Municipio de La Serena.

- Durante el mes de abril no se produjeron cambios en la causa.

7.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.

- Con fecha 27 de enero el tribunal fija continuación de audiencia de juicio para el 4 de junio de 2021 a las 10:30.

8.- Causa laboral caratulada "Jil con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.

- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.

- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.

- Con fecha 30 de marzo se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- El notificada la demandada principal el tribunal cita a audiencia única para el día 2 de septiembre a las 11:30 horas.

- Considerando que la obra en la que el demandante prestó servicios está próxima a su término, este abogado recomienda que se retenga de los estados de pago de la contratista, demandada principal de autos, **la suma de \$2.907.615, a lo que deben agregarse las cotizaciones previsionales impagas** entre el 7 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020, o en su defecto, se haga cobro de la boleta de garantía para hacer frente a los resultados del pleito.

9.- Causa laboral caratulada "Godoy con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.

- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.

- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.

- Con fecha 30 de marzo se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Considerando que la obra en la que el demandante prestó servicios está próxima a su término, este abogado recomienda que se retenga de los estados de pago de la contratista, demandada principal de autos, **la suma de \$2.907.615, mas las cotizaciones previsionales impagas** entre el 7 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020 o, en su defecto, se haga cobro de la boleta de garantía para hacer frente a los resultados del pleito.

10. Causa Laboral caratulada "Ogalde con Municipalidad de La Serena", RIT O-714-2020.

- Se notifica demanda el 15 de diciembre de 2020.

- Con fecha 4 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 12 de febrero de 2021 se lleva a efecto audiencia preparatoria.

- Se designa como fecha para audiencia de juicio el 18 de junio de 2021 a las 10:30 am.

12.- Causa laboral caratulada "Álvarez con Municipalidad de La Serena", RIT O-29-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 22 de enero se notifica la demanda.

- Se fija como fecha para la audiencia preparatoria el 24 de marzo a las 12:30 horas.

- Durante audiencia preparatoria las partes llegan a avenimiento, el que es aprobado por el tribunal.



RAUL PELEN BALDI



María Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

boleta honorarios

1 mensaje

Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>

10 de mayo de 2021, 14:36

Para: María Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

María Olga, buenas tardes:

Adjunto para tramitación informe y boleta a honorarios del abogado don Raúl Pelén, correspondiente al mes de abril de 2021, lo que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Gracias, atte.

—
Valeska Robledo S.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Serena,
(051) 2 206530

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este correo electrónico es confidencial, y fue enviado para el uso exclusivo del destinatario designado en el mismo.

- 2 Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesadeayuda@laserena.cl

Antes de imprimir este e-mail plense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

2 adjuntos

Boleta abril Raúl P..pdf
41K

Informe abril Raúl P..docx
11886K

Informe Prestación de Servicios, mayo de 2021.
Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

En relación a las labores objeto del contrato, informo lo siguiente:

1.- Causa civil "Copasa con I. Municipalidad de La Serena y otros" rol 2885-2016, Tercer Juzgado Civil, La Serena.

- Con fecha 29 de marzo de 2019 se dicta sentencia definitiva, acogiéndose en parte la demanda.

- Con fecha 3 de abril se notifica la sentencia definitiva a las partes.

- Con fecha 12 de abril se interpone recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

- Con fecha 30 de abril de 2019 ingresan recursos de apelación en la Corte de Apelaciones, asignándose el rol Corte 626-2019.

- A septiembre de 2020 no se registran cambios. La causa está en estado de relación.

- Con fecha 23 de noviembre las partes solicitan suspensión del procedimiento de común acuerdo por dos semanas.

- Con fecha 25 de noviembre la C.A. accede a la suspensión.

- Con fecha 30 de diciembre se suspende la vista de la causa de común acuerdo.

- Con fecha 7 de enero de 2021 la Corte de Apelaciones ordena que la causa vuelva a primera instancia para que se complemente la sentencia, suspendiendo los autos en relación.

- Con fecha 19 de enero de 2021 el tribunal de primera instancia dicta resolución complementando sentencia y denegando capítulo de indemnización por lucro cesante.

- Con fecha 15 de febrero el demandante interpone recurso de apelación en contra del fallo complementario.

- Con fecha 19 de febrero se remite la apelación a la I. Corte.

- Con fecha 17 de marzo de 2021 se decreta autos en relación.

- Con fecha 29 de marzo se presenta renuncia a patrocinio y nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 1 de abril se tiene presente delegación de poder.

- A la fecha de este informe la causa se encuentra en espera de ingreso a tabla para su vista.

2.- Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios caratulada "Yáñez con I. Municipalidad de La Serena", RIT C-2168-2018, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- A marzo de 2020 el tribunal no ha resuelto la reposición del auto de prueba.

- Con fecha 17 de abril se rechaza reposición del auto de prueba.

- Con fecha 21 de abril el demandante repone solicitando que se inicie el término probatorio con posterioridad al término del estado de excepción.

- Con fecha 23 de abril de 2020 se acoge solicitud.

- Con fecha 10 de diciembre se certifica envío de antecedentes relativos a apelación del auto de prueba.

- Con fecha 22 de diciembre se ordena dar cuenta en sala.

- Con fecha 29 de marzo de 2021 se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Durante el mes de mayo no se produjeron cambios en la causa.

3.- Demanda caratulada "Yáñez con Municipalidad de La Serena", RIT C-4502-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de diciembre de 2019 se notifica demanda en contra de la Municipalidad de La Serena.

- Con fecha 22 de enero de 2020 se interponen excepciones dilatorias.

- Con fecha 28 de enero se evacúa traslado por la contraria.

- Con fecha 29 de enero se rechazan las excepciones dilatorias.

- Con fecha 10 de febrero se contesta la demanda.

- Con fecha 11 de febrero se confiere traslado para la réplica.

- Con fecha 24 marzo se tiene por evacuada la réplica en rebeldía de la contraria.

- Con fecha 9 de abril se tiene por evacuada la dúplica.

- Con fecha 9 de abril de 2020 se cita a audiencia de conciliación. Se estima que esta no se llevará a cabo hasta que concluya el estado de excepción constitucional.

- Con fecha 26 de marzo de 2021 se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.

- Durante el mes de mayo no se produjeron cambios en la causa.

4.- Demanda Ordinaria de Indemnización de perjuicios por falta de servicio, caratulada "Universal Premium con Municipalidad de La Serena". Rol C-4940-2018 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 6 de noviembre se de 2019 cita a las partes a oír sentencia.
- A 5 de junio de 2020 el tribunal dicta sentencia en esta causa.
- Con fecha 8 de junio el tribunal aclara sentencia.
- Con fecha 22 de junio se notifica sentencia.
- Con fecha 2 de julio se presenta recurso de apelación en favor del Municipio de La Serena.
- Con fecha 18 de agosto apela el demandante.
- Con fecha 26 de agosto se remiten los autos a la Corte de Apelaciones.
- Con fecha 1 de septiembre se decreta autos en relación.
- Con fecha 25 de enero se suspende la vista de la causa.
- Con fecha 2 de febrero las partes suspenden procedimiento de común acuerdo durante dos meses.
- Con fecha 31 de mayo se lleva a cabo la vista de la causa, confirmandose la sentencia de primera instancia en todas sus partes.

5.- Demanda reivindicatoria caratulada "Municipalidad de La Serena con Margarita Barrera Soto", Rit C-4588-2019 del 3º Juzgado de Letras de La Serena.

- Con fecha 9 de enero de 2020 se notifica demanda.
- Con fecha 23 de enero se interpone excepción dilatoria.
- Con fecha 30 de enero se evacúa traslado.
- Con fecha 20 de febrero el tribunal provee autos para fallo de la excepción dilatoria.
- Con fecha 24 de febrero se rechaza la excepción dilatoria.
- Con fecha 3 de marzo se contesta la demanda.
- Con fecha 10 de marzo el tribunal decreta traslado para la réplica.
- Con fecha 11 de marzo se evacúa la réplica.
- Con fecha 12 de marzo el tribunal decreta traslado para la dúplica.
- Con fecha 19 de marzo se evacua el trámite de la dúplica.
- Con fecha 23 de marzo se tiene por evacuada la audiencia de la dúplica y se cita a audiencia de conciliación.

- Con fecha 13 de noviembre se solicita la notificación de la citación a audiencia de conciliación.

- El tribunal fija como audiencia de conciliación el 18 de diciembre de 2020, la que se llevará a cabo mediante video conferencia.

- Con fecha 18 de diciembre se lleva a cabo audiencia de conciliación.

- Con fecha 2 de febrero se recibe la causa a prueba.

- Con fecha 29 de marzo se presenta renuncia a patrocinio y poder del Municipio de La Serena y se tienen presentes nuevo patrocinio y delegaciones.

- Durante el mes de mayo no se produjeron cambios en la causa.

6.- Demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por Alvac del Pacífico, caratulada "Alvac del Pacífico con Municipalidad de La Serena", rol C-3522, del 1º Juzgado de Letras de La Serena.

- A mayo de 2020 no se ha fallado la excepción dilatoria interpuesta por nuestra parte.

- Con fecha 4 de junio el tribunal archiva los antecedentes.

- Con fecha 26 de junio el tribunal rechaza excepción dilatoria. Archivada la causa.

- Con fecha 3 de marzo se interpone incidente de abandono de procedimiento. El tribunal solicita que se notifique personalmente o por cédula.

- El receptor informa que no es posible notificar puesto que el demandante no tiene domicilio designado en lugar de asiento del tribunal.

- Con fecha 30 de marzo el tribunal tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte del Municipio de La Serena.

- Durante el mes de mayo no se produjeron cambios en la causa.

7.- Causa laboral caratulada "González, Guadalupe con Demarco y Municipalidad de La Serena", RIT O-32-2020 del Juzgado del Trabajo de La Serena.

- Con fecha 25 de enero se notifica demanda.

- Con fecha 11 de marzo se realiza audiencia preparatoria.

- Con fecha 20 de mayo el tribunal suspende audiencia de juicio.

- Con fecha 27 de enero el tribunal fija continuación de audiencia de juicio para el 4 de junio de 2021 a las 10:30.

8.- Causa laboral caratulada "Jil con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-802-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 20 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 8 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.
- Con fecha 30 de marzo se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.
- Notificada la demandada principal el tribunal cita a audiencia única para el día 2 de septiembre a las 11:30 horas.
- Considerando que la obra en la que el demandante prestó servicios está próxima a su término, este abogado recomienda que se retenga de los estados de pago de la contratista, demandada principal de autos, **la suma de \$2.907.615, a lo que deben agregarse las cotizaciones previsionales impagas** entre el 7 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020, o en su defecto, se haga cobro de la boleta de garantía para hacer frente a los resultados del pleito.

9.- Causa laboral caratulada "Godoy con Higth Chile y Municipalidad de La Serena", RIT M-810-2020 del Juzgado Laboral de Valparaíso.

- Con fecha 24 de agosto se acoge demanda en juicio monitorio.
- Con fecha 7 de septiembre se interpone reclamo en favor de la Municipalidad de La Serena.
- Al mes de febrero no se ha notificado a la demandada principal.
- Con fecha 30 de marzo se tiene presente nuevo patrocinio y poder por parte de la Municipalidad de La Serena.
- Considerando que la obra en la que el demandante prestó servicios está próxima a su término, este abogado recomienda que se retenga de los estados de pago de la contratista, demandada principal de autos, **la suma de \$2.907.615, mas las cotizaciones previsionales impagas** entre el 7 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020 o, en su defecto, se haga cobro de la boleta de garantía para hacer frente a los resultados del pleito.
- Notificada la demandada principal el tribunal cita a audiencia única para el día 1 de septiembre a las 11:30 horas.

10. Causa Laboral caratulada "Ogalde con Municipalidad de La Serena", RIT O-714-2020.

- Se notifica demanda el 15 de diciembre de 2020.
- Con fecha 4 de febrero se contesta la demanda.
- Con fecha 12 de febrero de 2021 se lleva a efecto audiencia preparatoria.
- Se designa como fecha para audiencia de juicio el 18 de junio de 2021 a las 10:30 am.

RAUL PELEN BALDI



María Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

boleta honorarios

1 mensaje

Valeska Robledo <valeska.robledo@laserena.cl>

3 de junio de 2021, 10:07

Para: María Olga Merida Gloria <maria.merida@laserena.cl>

María Olga, buen día:

Adjunto boleta e informe del mes de mayo 2021 del prestador de servicios don Raúl Pelén, lo que cuenta con mi visto bueno.

Gracias, attta.

—
Valeska Robledo S.

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

Municipalidad de La Serena

(051) 2 206530



La Serena

Municipalidad de La Serena
Calle Arturo Prat 4451
La Serena
(56) (51) 2 206600
www.laserena.cl

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial, y fue enviado para el uso exclusivo del destinatario designado en el mismo.

2. Si usted no es el destinatario, se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución, y cualquier otra forma de difusión o uso de esta comunicación. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor contáctese con nosotros inmediatamente a correo electrónico: mesadesayuda@laserena.cl

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: Cuidar el medio ambiente es tarea de todos.

2 adjuntos

 Boleta Raúl Pelén.pdf
41K Informe mayo 2021 Raúl Pelén.docx
19K